

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO  
JUEVES 19 DE DICIEMBRE 2024 15:30 HRS.**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:50 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES	PRESENTE
2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ	PRESENTE
3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA	PRESENTE
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA	AUSENTE
5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES	PRESENTE
6. SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA	PRESENTE
7. SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA	PRESENTE
8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS	PRESENTE



**DIRECTORES MUNICIPALES**

1. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA	SECRETARIA MUNICIPAL (S)
2. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ	SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
3. CARLOS JIMÉNEZ VILLAR	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)
4. GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ	DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

**TEMAS:**

- |    |  |                |          |
|----|--|----------------|----------|
| 1. | Aprobación Actas   | S. Ordinaria   | 03.12.24 |
|    |  | S. Instalación | 06.12.24 |
| 2. | Cuenta.  |                |          |
| 3. | Aprobación Modificación Presupuestaria N°27  |                |          |
| 4. | Presentación y Aprobación incorporación a la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente  |                |          |
| 5. | Aprobación Bases Concurso Público para proveer cargo de Director/a de Control.   |                |          |
| 6. | Aprobación Plan Municipal de Cultura 2025-2029.  |                |          |
| 7. | Autorización para suscripción de Contrato de la propuesta pública denominada <b>“REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDAS U.V. N°25, COMUNA DE CONCHALÍ”</b> , ID Chilecompra <b>2581-51-LP24</b> , con el oferente, a saber: |                |          |

Razón Social: **CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., RUT: 77.665.093-5.**

Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$119.374.235.-**

Plazo Etapa SERVIU: **90 días corridos.**

Plazo Ejecución Obras: **90 días corridos**

Financiamiento: **PMU - SUBDERE**

Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

8. Autorización para suscripción de Contrato de la propuesta pública denominada "**SALA BOMBAS BALNEARIO MUNICIPAL CONCHALÍ**", ID Chilecompra **2581-47-LP24**, con el oferente, a saber:

Razón Social: **SAMAC ARTÍCULOS ELÉCTRICOS SPA, RUT: 77.260.626-5.**

Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$67.914.341.**

Plazo Ejecución obras: **70 días corridos.**

Financiamiento: **MUNICIPAL**

Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

9. Presentación y aprobación del Plan Maestro y Agenda Futura del Quiero Mi Barrio de Eneas Gonel II.
10. Aprobación Modificación Subrogancia del Director de Control.
11. Varios.

### **COMPLEMENTO**

1. Aprobación Constitución de la Corporación Municipal de Cultura, Deporte y de Fomento de Desarrollo Comunal y Productivo "Conchalí en Movimiento".
2. Aprobación medios personales de apoyo a los/as concejales/as, para su adecuado funcionamiento en conformidad al art. 92 Bis Ley 18.695.
3. Aprobación modificación Reglamento Interno de Sala del Concejo
4. Aprobación Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública que se indican.
5. Aprobación Rectificación Cometido a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco del programa "Taller de Yoga".
6. Aprobación Cometido a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario



**PRIMER TEMA**

**APROBACIÓN ACTAS**

**S. ORDINARIA 03.12.24**

**S. ORDINARIA 06.12.24**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 03.12.24, sin observaciones.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria (Instalación), sin observaciones.

**SEGUNDO TEMA**

**CUENTA**

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 12.12.24.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 09 al 15 de diciembre de 2024.

**TERCER TEMA**

**APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°27**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El concejal señor Miguel Astudillo Presidente de la Comisión de Hacienda, comenta que, se realizó la respectiva Comisión y la propuesta es su aprobación.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 27:

I. Municipalidad de Conchalí					12 de Diciembre 2024				
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 27				
					(M\$)				
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
<b>AUMENTA INGRESOS</b>					<b>332.950</b>				
03	01	002	001	001	Aseo en Impuesto Territorial	139.300	14.000	153.300	1
03	01	003	004		Transferencias de vehículos	200.000	8.800	208.800	2
06	03				Intereses	304.500	42.000	346.500	3
13	03	002	002		Programa Mejoramiento de Barrios	0	268.150	268.150	4



<b>DISMINUYE GASTOS</b>					<b>35.210</b>				
22	08	005			Servicio Mantenión Semáforos	111.500	35.210	76.290	5
<b>AUMENTA GASTOS</b>					<b>368.160</b>				
26	01				Devoluciones	32.900	31.600	64.500	6
29	05	999	001		Otras	47.548	35.000	82.548	7
31	02	004	010	047	Recuperación Espacio Público Platabanda Gambino Oriente	-	33.410	33.410	8
31	02	004	020	001	Construcción AP Bandejón Granada	-	268.150	268.150	9
<b>Glosas:</b> Notas de 1 a la 10 se encuentra Certificado de Situación Presupuestaria adjunto									

**CUARTO TEMA**  
**PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN INCORPORACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA ORIENTE**

El Alcalde señor René De La Vega F., señala que, en el entendido que la situación país está cada vez más compleja, en el periodo anterior se buscaron nuevas alternativas potencia no solo la contratación de nuevo personal, sino que también la expertiz de otras Municipalidades.

Doña Pilar Gianini Secretaria Ejecutiva General de AMSZO, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



# Presentación AMSZO

Municipalidad de Conchalí



19 de diciembre 2024

## Agenda




1 Presentación AMSZO

2 Proyectos en Conjunto 2024

3 Proyectos en Conjunto 2025

4 Estados del Presupuestos 2024 y 2025






1

## Presentación AMSZO

AMSZO



## Presentación AMSZO

1

### Gobernanza y objetivos

La Asociación de Municipalidades para la Seguridad de la Zona Oriente (AMSZO) es una asociación de municipalidades, que tiene dentro de su objeto, la coordinación de las acciones de seguridad entre las municipalidades miembros, así como también con diversos organismos sean estos públicos o privados. La Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, esta conformada por las Municipalidades de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea.

### Principales cambios Estatutarios

Materia	Estatuto Actual	Propuesta
Ingreso a la asociación	Por solicitud	Por invitación
Miembros Directorio	Presidente y Vicepresidente deben ser alcaldes	Solo Presidente debe ser alcalde
Integrantes Directorio	2 Alcaldes y 3 Concejales mínimo	1 Alcalde y 4 concejales
Proyecto Individual	Aprobado por Directorio	Aprobado por Directorio pero previamente deberá ser validado por una Comisión Territorial integrada por los directores de la respectiva Municipalidad
Cuotas	Asamblea fija cuotas sin elementos que informen la decisión	Se incorporan como elementos rectores para fijar la cuantía de las cuotas la no discriminación, equidad, número de habitantes de la comuna, presupuesto de la comuna, proyectos individuales de la comuna, beneficio para las comunas asociadas, carga administrativa para la AMSZO de administrar los proyectos, las que podrán ser diferenciadas

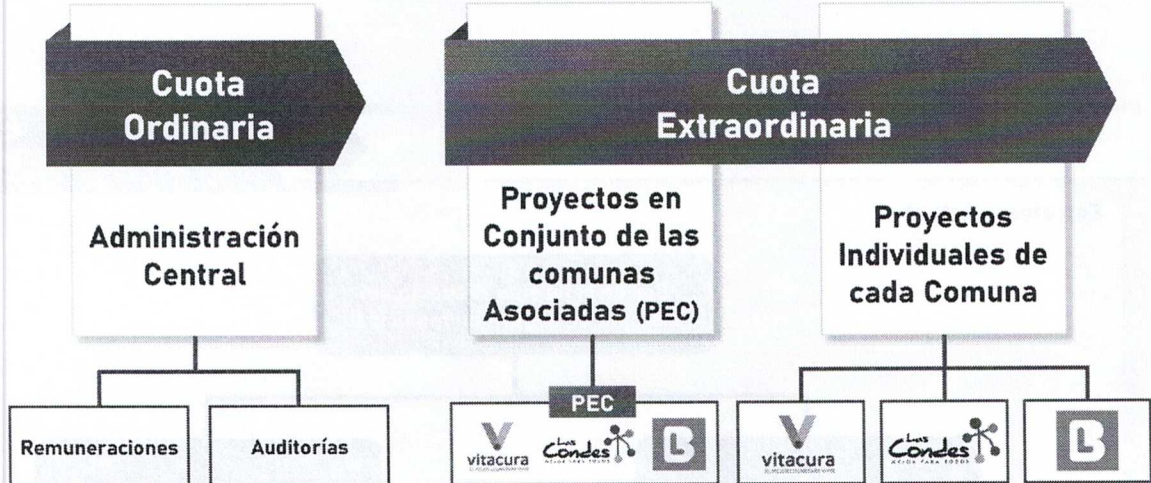


## Presentación AMSZO

1



### Fuentes de Financiamiento



5

## Presentación AMSZO

1



### Sistema de control y transparencia

- La AMSZO recibe aportes de los tres municipios miembros en diferentes proporciones, de acuerdo a los proyectos individuales y conjuntos en los que participan las Municipalidades. No genera ingresos propios.
- Existen convenios de rendición con cada una de los municipios, por lo que se encuentra sujeto a las disposiciones y visaciones de las Direcciones de Control de los tres municipios.
- La AMSZO realiza con empresas externas auditoría financiera anuales y auditorías de compliance bianualmente.
- Se encuentra sujeta al control de la CGR. Desde mayo del 2024 nos encontramos en proceso de auditoría por ese organismo de control. En la actualidad estamos a la espera del pre-informe.
- Paginas web de transparencia, tanto activa como pasiva y entrega de los estados financieros a la CRG.
- Ingreso a sistema de ChileCompra – Mercado Público desde diciembre de 2024.

6





### 2 Proyectos en Conjunto 2024

amszo ZONA SEGURA





**Proyectos en Conjunto 2024**

2



Proyecto	Descripción
<b>APOYO CARABINEROS</b>	Apoyo en cuanto a recursos humanos y físicos a Carabineros para liberarlos de labores administrativas y liberar personal policial y carros policiales.
<b>OPERATIVOS SENDA</b>	Operativos SENDA donde se realizan tomas de Alcotest y test de drogas a conductores con el fin de prevenir delitos y accidentes.
<b>APOYO FISCALÍA ORIENTE</b>	Apoyo en las labores investigativas de la Fiscalía Oriente. Correspondiente a la contratación de 5 funcionarios.
<b>AUTOPISTA SEGURA</b>	Proyecto Autopista Segura que contempla patrullaje preventivo con vehículos y personal en las entradas y salidas de autopistas.
<b>CAPACITACIONES</b>	Capacitaciones al personal de seguridad.

**Proyectos en Conjunto 2024**

2

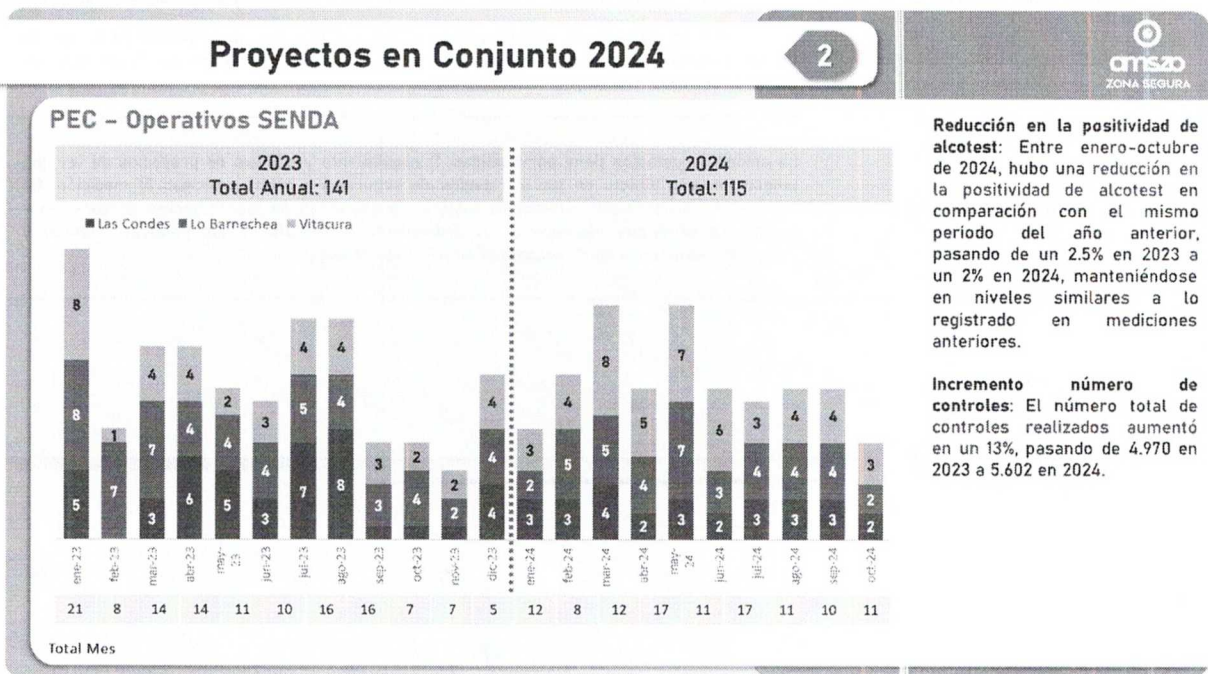
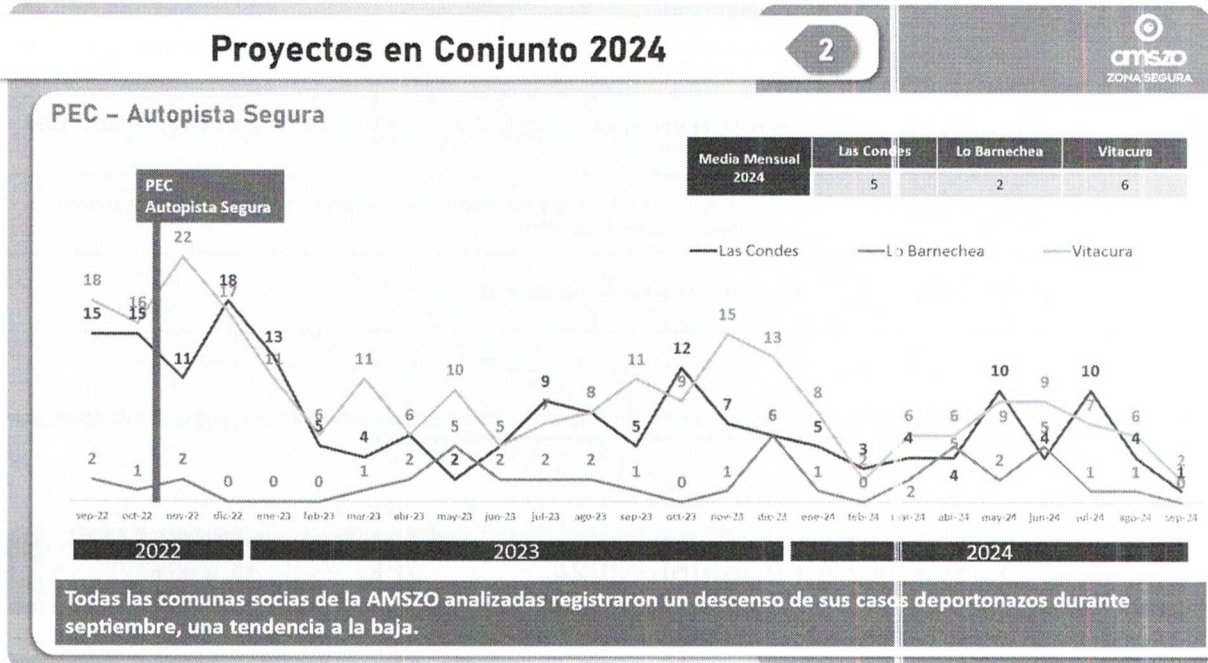


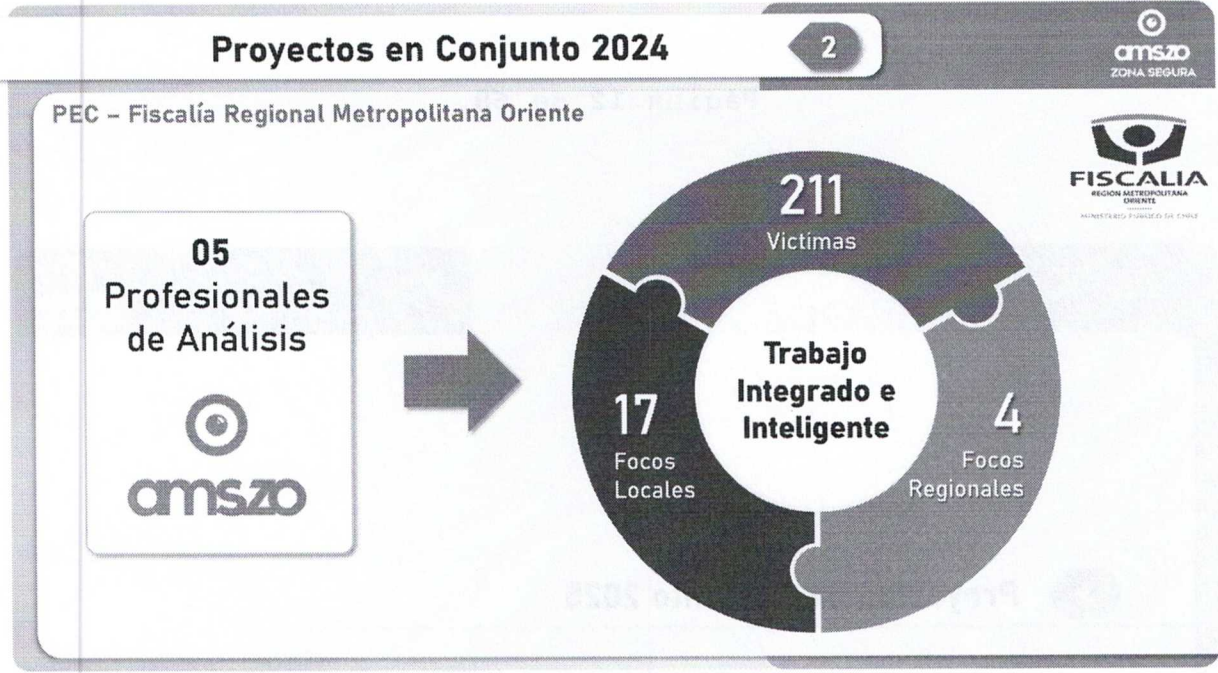
Proyecto	Descripción
<b>BOTÓN DE PÁNICO CIUDADANO</b>	Su objetivo es permitir la comunicación de los vecinos con las distintas centrales de operaciones de los municipios, señalando el tipo de alerta y características de las mismas, debiendo ser cada evento georreferenciado.
<b>UNIDAD DE ESTUDIOS</b>	La unidad de estudios tiene por finalidad: 1) seguimiento y análisis de proyectos de ley que tengan impacto directo en las estrategias de seguridad a nivel municipal; 2) medición del impacto de las políticas públicas en materia de seguridad de los proyectos en conjunto y eventuales proyectos individuales. 3) seguimiento y análisis de las políticas públicas y programas exitosos a nivel comparado en materias de seguridad.

9



10





**Proyectos en Conjunto 2024** 2


**amszo**  
ZONA SEGURA

**PEC – Sistema de Capacitaciones**

Curso	Municipalidades Participantes	Cantidad de asistentes	Fechas de Realización
Gestión de la Inclusión Laboral: Componentes y desafíos para las Organizaciones	Lo Barnechea	01 asistentes	28 de mayo al 17 de junio
Softland – Módulo de Activo Fijo	Lo Barnechea	02 asistentes	04 y 09 de septiembre de 2024
Rol del Patrullero Municipal en la Investigación y Juicio Oral	Lo Barnechea	20 asistentes	26 al 29 de agosto
	Vitacura	20 asistentes	09 al 12 de septiembre
Curso de Liderazgo	Lo Barnechea	14 asistentes	03 y 04 de octubre
	Las Condes	14 asistentes	26 septiembre
Conducción Operativa y Táctica	Lo Barnechea	90 asistentes	18 al 27 de noviembre
	Vitacura	12 asistentes	
	Las Condes	30 asistentes	
Curso para Central de Comunicaciones en la administración de la emergencia y contingencia	Lo Barnechea	14 asistentes	13 de diciembre
	Las Condes	14 asistentes	
Curso de Ley Karin	Lo Barnechea	150 participantes	16 al 20 diciembre
	Las Condes	50 participantes	

14






### 3 Proyectos en Conjunto 2025

15

### Proyectos en Conjunto 2025



#### Nuevas Iniciativas 2025

#### Modelo Tecnológico de Análisis Criminal (TAC)

#### Consideraciones Generales

- El 90% de los Robos a nivel nacional tiene imputado desconocido.
- Existe un cambio de paradigma delictual en Chile.
- El éxito de las investigaciones criminales está relacionado con la cantidad y calidad de medio de prueba que cuenta la fiscalía.
- Una forma de aumentar estos elementos es a través de la tecnología mediante un Modelo Tecnológico de Análisis Criminal (TAC), donde operen la Fiscalía y la PDI.

16



## Proyectos en Conjunto 2025

3



### Nuevas Iniciativas 2025

#### Modelo Tecnológico de Análisis Criminal (TAC)

##### SIRAM 2.0

- Con la primera etapa, desde el 2022 al 2024 existe un aumento del 53,3% de las prisiones preventivas
- Se requiere aplicar inteligencia artificial para parametrizar y sistematizar el análisis de:
  - Observatorios Municipales.
  - SIRA
  - UFED
- Para esto, se requiere hacer una inversión en servidores, almacenamiento y softwares de investigación criminalística.

17

## Proyectos en Conjunto 2025

3



### Nuevas Iniciativas 2025

#### Modelo Tecnológico de Análisis Criminal (TAC)

##### TAC/BRICIM

- Las BRICIM son las unidades investigativas locales. No existe una unidad superior que agrupe las causas investigativas, porque las BRICRIM son comunales y las BIRO son comunales o bicomunales y el Departamento de Análisis Criminal de la PDI (CENACRIM) trabaja a nivel nacional.
- Dado que la información criminal y los delitos violentos deben ser investigados desde una perspectiva integrada a la realidad de las comunas de la zona oriente, se desea fortalecer a la Prefectura Oriente, con el fin de dotarlas de tecnología que le permita convertirse en la primera de su clase a nivel latinoamericano, a través de la inversión conjunta de la PDI (Infraestructura y personal) y la AMSZO (Hardware y Software) [PATHFINDER/UFED; ClearView; BabelStreet)].

18



### Proyectos en Conjunto 2025

3

amszo ZONA SEGURA

#### Nuevas Iniciativas 2025

#### Modelo Tecnológico de Análisis Criminal (TAC)

**TAC**

- Primera Etapa FRMO**  
**Convenio Fiscalía RM Oriente**  
Este proyecto ha permitido a la FRMO generar 17 focos locales y 04 Regionales, apoyando a 211 víctimas. Además ha permitido aumentar las prisiones preventivas en un 53,3%.
- Segunda Etapa FRMO** | **SIRAM 2.0**
  - Busca la generación de focos delictuales.
  - SACFI: Delitos de Alta complejidad
    - ❖ Bandas Criminales
    - ❖ Crimen Organizado.
- Primera Etapa PDI** | **TAC/BRICRIM**
  - Conocimiento territorial y de barrios.
  - Disminución de cantidad de imputados desconocidos, a través de tecnología
  - Fortalecer las investigaciones criminales. (Propias y de la Fiscalía).

19

### 4 Presupuesto Municipalidad de Conchalí

amszo ZONA SEGURA

20



**Presupuesto Municipalidad de Conchalí**

4



**Presupuesto 2025**

**Cuota Ordinaria Anual**  
**Subtotal Cuota Ordinaria** **\$ 46.666.667**

**Proyecto Individual de la Municipalidad de Conchalí**

Personal	N°	Turno	Cantidad	Sueldo Bruto	Total
Jefe de Turno	1	4	4	1.211.646	\$ 4.846.584
Patrulleros	7	4	28	1.211.646	\$ 33.926.088
Caseta de seguridad metros	4	2	8	1.211.646	\$ 9.693.168
Operador Videovigilancia	3	4	12	1.211.646	\$ 14.539.752
Operador Radiotelefonista	3	4	12	1.211.646	\$ 14.539.752
Seguro de vida l uf	-	-	64	37.167	\$ 2.378.688
<b>Subtotal</b>					<b>\$ 79.924.032</b>
Finiquitos u otros legales				0,1	\$ 7.992.403
<b>Total Gasto Mensual</b>					<b>\$ 87.916.435</b>
Periodo				12	\$ 1.054.997.222
<b>Subtotal Proyecto Individual Conchalí</b>					<b>\$ 1.054.997.222</b>

**Proyectos en Conjunto**

Capacitaciones	\$ 13.292.153
Convenio Apoyo Fiscalía Norte	\$ 39.776.645
Unidad de estudios	\$ 16.000.000
<b>Subtotal Proyectos en Conjunto</b>	<b>\$ 69.068.798</b>

**Total Aporte Municipal** **\$ 1.124.066.020**

# Presentación AMSZO

## Municipalidad de Conchalí

**Fin de la presentación**



19 de diciembre 2024

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.



La **concejala señora Lissette Ponce P.**, agradece la presentación, con relación al acercamiento con la otra Asociación y que sin duda son comunas mucho más similares a Conchalí, en cuanto a territorio, población, a presupuesto, etc., solicita información sobre esa Asociación y la que se está proponiendo. Sobre las cuotas ordinarias, consulta cuánto es el monto que deberá desembolsar el Municipio y cuanto es la proyección del promedio anual de la cuota extraordinaria y en términos concretos, consulta qué cubre este presupuesto. Además, consulta cómo se vincula la figura de esta Asociación con los distintos consejos de seguridad comunal y qué rol toma el Director de Seguridad Pública en la comuna, con esta nueva figura y además, cuál es la opinión que tienen Carabineros y la PDI si esta Asociación entra en funcionamiento.

La **concejala señorita Paula Pérez E.**, consulta cuál sería la justificación de hacerlo con la zona oriente y no con la zona norte.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, señala que con esto de reforzar la seguridad pública, cree que no se debiera criminalizar la juventud, sería necesario ver alternativas de trabajar sin que los jóvenes se sientan discriminados o amenazados. Sobre el botón de pánico que se menciona, señala que se tiene mucha expectativa, solicita más información al respecto, esto con la finalidad de que no se genere una sobre expectativa. Al mismo tiempo, comenta que es muy importante la capacitación relativa a los Derechos Humanos.

El **concejal señor Hernán Corona S.**, consulta por qué no han sido incluidos en la Asociación de las comunas vecinas. Además, menciona que, conoce desde muy cerca el trabajo de la AMSZO y han hecho un trabajo muy prolijo en temática prevención de la delincuencia.

El **concejal señor Miguel Astudillo C.**, comenta que, es una muy buena noticia la integración del Municipio en la AMSZO, esta Asociación tiene una extensa experiencia, esta incorporación traería seguridad a la comuna y tranquilidad a los vecinos.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, expresa que, la AMSZO cuenta con una gran experiencia, lamentablemente no había proyectos en conjunto, solo eran proyectos individuales. Esta asociatividad nace por el hecho que, hay un eje en común, que es Alameda; en el caso del sector Norte, no existe una Asociación. Con relación a las cuotas ordinarias, éstas son pagadas una vez al año y la cuota extraordinaria tiene que ver con el proyecto propio. Relativo a la consulta de la concejala Palacios, señala que la Institución de Carabineros está muy agradecida del trabajo que realiza AMSZO. Todo el rol correspondiente a la Dirección de Seguridad Pública, en lo preventivo, en lo territorial, le sigue correspondiendo al Director.

El **concejal señor Martín Muñoz O.**, señala que es muy importante poder sumarse a este proyecto, ya que el Conchalí, según cifras de Carabineros, los robos con fuerza han aumentado en un 6,1%, el robo de vehículos ha aumentado en 18,4%, es importante tenerlo en consideración.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, solicita se reflexione el hacer un intento con la otra Asociación y pedir un nuevo ingreso de manera formal. Lo ideal sería, poder retirar el punto de la tabla, hasta que se presente la propuesta a la otra Asociación.





El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que no está disponible a humillar a la comuna nuevamente ante una Asociación que los ha “mirado en menos”.

Se pasará a votación.

La **Secretaria Municipal (S) señora Claudia Miranda A.**, procede a tomar la votación.

**En Votación:**

**Concejal Miguel Astudillo Cáceres APRUEBA.**

**Concejal Hernán Corona Sánchez APRUEBA.**

**Concejala Marjorie Melo Valenzuela APRUEBA.**

**Concejal Martín Muñoz Olivares APRUEBA.**

**Concejala Krishna Narváez Espinoza APRUEBA.**

**Concejala Paula Pérez Espinoza SE ABSTIENE.**

**Concejala Lissette Ponce Palacios** no se cuenta con todos los antecedentes con la debida antelación, más allá que se esté aprobado un presupuesto y este no lo trabajo el actual Concejo. **SE ABSTIENE.**

**Alcalde René De La Vega Fuentes APRUEBA.**

**Se aprueba por 6 votos a favor de los concejales Astudillo, Corona, Melo, Muñoz, Narváez, Alcalde y 2 abstenciones de las concejalas Pérez y Ponce, la Incorporación a la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente.**

**QUINTO TEMA**

**APROBACIÓN BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR/A DE CONTROL.**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Marjorie Melo Presidenta de la Comisión Jurídica**, comenta que, durante el día de ayer sesionó la Comisión, se hicieron algunas observaciones en cuanto al puntaje mínimo que se exige en el ítem de capacitaciones, cursos y estudios, se propuso un cambio, por ende se pasa a votación en el plenario.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases Concurso Público para proveer cargo de Director/a de Control.**



**SEXTO TEMA**

**APROBACIÓN PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2025-2029.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Marjorie Melo Presidenta de la Comisión de Cultura y Deporte, comenta que, durante el día de ayer sesionó la Comisión, se realizaron observaciones, para votación en el plenario.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Plan Municipal de Cultura 2025-2029.

**SÉPTIMO TEMA**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDAS U.V. N°25, COMUNA DE CONCHALI”, ID CHILECOMPRA 2581-51-LP24, CON EL OFERENTE,**

**A SABER:**

**RAZÓN SOCIAL: CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., RUT: 77.665.093-5.**

**OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (CON IVA): \$119.374.235.-**

**PLAZO ETAPA SERVIU: 90 DÍAS CORRIDOS.**

**PLAZO EJECUCIÓN OBRAS: 90 DÍAS CORRIDOS**

**FINANCIAMIENTO: PMU - SUBDERE**

**OFERENTE CUMPLE CON LA FIRMA DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS PARA OFERTAR.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa A., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





## “REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDAS U.V. N° 25, COMUNA DE CONCHALÍ”

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA  
ID Mercado Público: 2581 -51-LP24  
Financiamiento: PMU - SUBDERE

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)  
I. Municipalidad de Conchalí- Diciembre 2024



### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La ejecución del proyecto denominado **“REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDAS U.V. N°25, COMUNA DE CONCHALÍ”**. Este proyecto contempla la construcción de 1.037,63 m<sup>2</sup> de calzada y veredas e incluye sus complementos viales y soleras, rebaje de soleras en las esquinas y accesos vehiculares, dispositivos de rodados y otros complementos que mandate el Serviu Metropolitano a través de su Manual de Pavimentación y Aguas Lluvia. Todo lo anterior según Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, oferta de adjudicatario y la normativa vigente para este tipo de obras. **Este proyecto además cuenta con su pre-informe técnico aprobado por Serviu Metropolitano.**

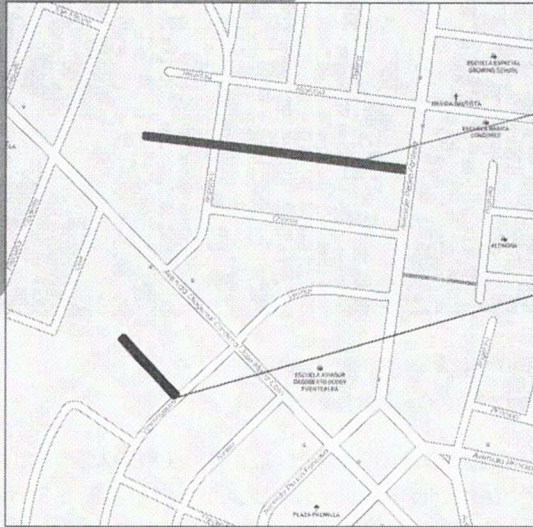
Presupuesto Disponible, financiado con Fondos PMU-SUBDERE: **\$ 125.800.000.- IVA incluido**, aprobado a través de Resolución Exenta N° 8565/2024 SUBDERE.

En el proceso de licitación se recibió 1 Consulta en el Foro del Portal, por parte de los interesados, la cual fue respondida oportunamente y sancionada mediante Decreto Exento N° 1.432 de 08.11.2024.



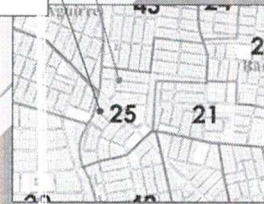


## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN



Calzada de 611,03 m<sup>2</sup>  
Pasaje Taita desde  
Av. Pedro Fontova hasta  
fin del tramo.

Veredas de 158,52 m<sup>2</sup>  
Calzada de 224,28 m<sup>2</sup>  
Pasaje José María Caro  
desde Vascongados  
hasta fin del tramo.



## COMISIÓN DE APERTURA

El día 09.12.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, Funcionario de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.





### APERTURA

En esta propuesta pública se presentaron **tres (3)** oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	FORMATO N° 5 (OE) SUMA ALZADA (CON IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES (EN DÍAS CORRIDOS)
01	77.665.093-5	CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA.	\$119.374.235.-	90
02	76.664.956-4	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	\$122.472.569.-	90
03	76.853.807-7	MAQPRO SPA	\$124.108.237.-	90



### APERTURA

El resultado de la apertura es el siguiente:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	77.665.093-5	CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA.	ACEPTADA SIN OBSERVACIONES
2	76.664.956-4	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	ACEPTADA SIN OBSERVACIONES
3	76.853.807-7	MAQPRO SPA	ACEPTADA CON OBSERVACIONES

1. Oferente presenta Resolución Exenta emitida por MINVU para acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, a diferencia del Certificado RENAC evaluado en el numeral 11.2 de las B. Administrativas

Con respecto a esta observación, la Comisión de Evaluación determinó no solicitar a través del Foro Inverso del Portal el Certificado respectivo, ya que Resolución cumple con los requisitos solicitados para este tipo de documentos y es evaluable al momento de abordar Criterio N° 2.





## COMISIÓN EVALUADORA

El día 16.12.2024 en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las **Bases Administrativas** para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los integrantes de la **Comisión Evaluadora** son:

- **Claudia Miranda Aguilera**, Administradora Municipal (s)
- **María Teresa Arrocet Ramírez**, Secretaria Comunal de Planificación
- **Carlos Jiménez Villar**, Director (s) de Obras Municipales.



## EVALUACIÓN

### Admisibilidad de la Oferta:

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por el proponente aceptado, la oferta admisible y que ingresa al proceso de evaluaciones:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	77.665.093-5	CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA.	ADMISIBLE
2	76.664.956-4	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	ADMISIBLE
3	76.853.807-7	MAQPRO SPA	ADMISIBLE





## EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA	55
2°	CERTIFICACIÓN MINVU	30
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	10
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
TOTAL PONDERADORES		100



## CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left( \frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,55$$

PUNTAJE CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (55%)						
N°	Oferente	Suma Alzada con IVA	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	\$119.374.235	\$119.374.235	55%	100	55,00
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	\$122.472.569			94,47	53,61
3	MAQPRO SPA	\$124.108.237			96,19	52,90





### CRITERIO N°2: CERTIFICACIÓN MINVU

En este factor se evalúa la certificación MINVU presentada por los oferentes. El puntaje se calcula a través de la siguiente tabla:

REGISTRO MINVU	CATEGORÍA	PUNTAJE
Rubro Urbanizaciones Registro B1 de Obras Viales. Según lo establecido en Decreto N°127 del año 1977	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°1 o N°2 del Registro	100
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°3 del Registro	60
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°4 del Registro	40
	Oferente No cuenta con Certificación en el Registro.	00

**Puntaje Ponderado Certificación MINVU = Puntaje tabla \* 0,30**

PUNTAJE CRITERIO N°2: CERTIFICACIÓN MINVU (30%)					
N°	Oferente	Registro MINVU	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	B1 4ª Categoría	30%	40	12,00
2	INGENIERÍA Y CONST. NOBARZO LTDA.	B1 4ª Categoría		40	12,00
3	MAQPRO SPA	B1 4ª Categoría		40	12,00



### CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación

TRAMO	PUNTAJE
El Proponente NO registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00

**Puntaje Ponderado (CCA) = Puntaje tabla \* 0,10**

PUNTAJE CRITERIO N°3 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%)					
N°	Oferente	N° Reclamos Registrados*	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	0	10%	100	10,00
2	INGENIERÍA Y CONST. NOBARZO LTDA.	0		100	10,00
3	MAQPRO SPA	1		50	5,00

\*Información revisada en el Portal Mercado Público el día 11.12.2024.







### CRITERIO N° 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Los oferentes que presenten oportunamente y de forma correcta (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones	100
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro de plazo otorgada.	50
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

**Puntaje de CRF = Puntaje Tabla \* 0,05**

PUNTAJE CRITERIO N°4 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (05%)					
N°	Oferente	Situación Foro Inverso**	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	Sin documentos omitidos	5%	100	5,00
2	INGENIERÍA Y CONST. NOBARZO LTDA.	Sin documentos omitidos		100	5,00
3	MAQPRO SPA	Sin documentos omitidos		100	5,00

\*\* Ver detalles en el numeral 3 del Acta de Evaluación (Página 3).



### PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

Oferente	Oferencia Económica (55%)	Certificación MINVU (30%)	CCA (10%)	CRF (05%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
CORTÍNEZ ING. Y CONS. LTDA.	55,00	12,00	10,00	5,00	82,00	1°
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	53,61	12,00	10,00	5,00	80,61	2°
MAQPRO SPA	52,90	12,00	5,00	5,00	74,91	3°



**DECLARACIONES JURADAS DE COMISIÓN EVALUADORA ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA, COMISIÓN DE ASesorIA TÉCNICA Y DE ASESORIA JURÍDICA Y DE ASESORIA FISCAL Y DE ASESORIA CONTABLE**

Yo, Yolanda Yáñez, en calidad de miembro de la Comisión Evaluadora, declaro que:

- No tengo ningún conflicto de interés que pueda afectar mi imparcialidad y objetividad en el desempeño de mis funciones.
- No tengo ninguna relación de parentesco con los miembros de la Comisión Evaluadora.
- No tengo ninguna relación de parentesco con los miembros de la Comisión de Asesoría Técnica y de Asesoría Jurídica y de Asesoría Fiscal y de Asesoría Contable.
- No tengo ninguna relación de parentesco con los miembros de la Comisión de Asesoría Técnica y de Asesoría Jurídica y de Asesoría Fiscal y de Asesoría Contable.

**COMISIÓN EVALUADORA**  
 NOMBRE: Yolanda Yáñez  
 CARGO: Miembro de la Comisión Evaluadora  
 FIRMA: [Firma]

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA, COMISIÓN DE ASesorIA TÉCNICA Y DE ASESORIA JURÍDICA Y DE ASESORIA FISCAL Y DE ASESORIA CONTABLE**

Yo, Yolanda Yáñez, en calidad de miembro de la Comisión Evaluadora, declaro que:

- No tengo ningún conflicto de interés que pueda afectar mi imparcialidad y objetividad en el desempeño de mis funciones.
- No tengo ninguna relación de parentesco con los miembros de la Comisión Evaluadora.
- No tengo ninguna relación de parentesco con los miembros de la Comisión de Asesoría Técnica y de Asesoría Jurídica y de Asesoría Fiscal y de Asesoría Contable.
- No tengo ninguna relación de parentesco con los miembros de la Comisión de Asesoría Técnica y de Asesoría Jurídica y de Asesoría Fiscal y de Asesoría Contable.

**COMISIÓN EVALUADORA**  
 NOMBRE: Yolanda Yáñez  
 CARGO: Miembro de la Comisión Evaluadora  
 FIRMA: [Firma]

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA, COMISIÓN DE ASesorIA TÉCNICA Y DE ASESORIA JURÍDICA Y DE ASESORIA FISCAL Y DE ASESORIA CONTABLE**

Yo, Yolanda Yáñez, en calidad de miembro de la Comisión Evaluadora, declaro que:

- No tengo ningún conflicto de interés que pueda afectar mi imparcialidad y objetividad en el desempeño de mis funciones.
- No tengo ninguna relación de parentesco con los miembros de la Comisión Evaluadora.
- No tengo ninguna relación de parentesco con los miembros de la Comisión de Asesoría Técnica y de Asesoría Jurídica y de Asesoría Fiscal y de Asesoría Contable.
- No tengo ninguna relación de parentesco con los miembros de la Comisión de Asesoría Técnica y de Asesoría Jurídica y de Asesoría Fiscal y de Asesoría Contable.

**COMISIÓN EVALUADORA**  
 NOMBRE: Yolanda Yáñez  
 CARGO: Miembro de la Comisión Evaluadora  
 FIRMA: [Firma]

**EXAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL**

**DIRECCIÓN DE CONTROL**

EXAMEN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES N° 73 2014

MEMBRAS LICITADORAS: 1. SERVICIOS DE CALIDAD Y VENTAS DE PULPA COMÚN

TIPO LICITACIÓN: Abierta

N° DE LICITACIÓN: 7381-01-1734

UNIDAD TÉCNICA: Oficina de Obras Puntuales

• Decreto Excmo N° 1475 de fecha 11.11.2013, que aprueba Bases Administrativas.

• Decreto Excmo N° 1866 de fecha 02.11.2014, que aprueba Condiciones y Requisitos de la Licitación Pública.

NACIONALIDAD: AFILIACIÓN DE LOS CONCEPTOS: MUNICIPAL

..... Al Adjuntado por Tribunal de una Comisión Evaluadora en art. 81 y 82 del RFL.

..... Al Autorizado para suscribir contrato por su parte en partes Asociadas.

..... Al Autorizado para suscribir contrato por su parte en partes ÚTILES.

**EL EXAMEN HA CONSTATADO:**

Examen	Cumple	NO Cumple	No aplica
Comisión Evaluadora está conformada según indica Bases	X		
El número de ofertas recibidas corresponde a lo establecido en Bases Administrativas	X		
Ofertas rechazadas corresponden a lo establecido en Bases Administrativas	X		
Ofertas rechazadas corresponden a lo establecido en Bases Administrativas	X		
El número de ofertas de postulación corresponden a lo establecido en Bases Administrativas	X		
Los documentos de respaldo de la información de las ofertas de postulación	X		

**NOTA:**

1. El examen se ha efectuado en base a la información del proceso licitatorio, tanto a la oferta, como a la información de las ofertas. No se han efectuado acciones de verificación de datos y contenido de los documentos y certificaciones presentados por los oferentes ni del procedimiento general.

**COMISIÓN EVALUADORA**  
 NOMBRE: [Firma]  
 CARGO: [Firma]  
 FIRMA: [Firma]

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 NOMBRE: [Firma]  
 CARGO: [Firma]  
 FIRMA: [Firma]

Conchali, 17 de febrero del año 2014.





**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OFERTAR**

**DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS PARA OFERTAR**  
CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.

**Identificación de licitante**

**Identificación de la oferta**

**Información del oferente**

**Declaración Jurada Requisitos para Ofertar**

Yo, el/los suscritos, en calidad de representante legal de la empresa, declaro bajo juramento que:

1. Soy chileno/a, mayor de edad, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
2. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
3. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
4. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
5. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
6. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
7. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
8. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
9. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
10. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.

Yo, el/los suscritos, en calidad de representante legal de la empresa, declaro bajo juramento que:

11. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
12. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
13. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
14. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
15. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
16. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
17. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
18. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
19. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
20. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.

Yo, el/los suscritos, en calidad de representante legal de la empresa, declaro bajo juramento que:

21. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
22. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
23. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
24. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
25. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
26. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
27. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
28. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
29. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
30. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.

Yo, el/los suscritos, en calidad de representante legal de la empresa, declaro bajo juramento que:

31. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
32. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
33. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
34. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
35. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
36. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
37. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
38. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
39. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
40. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.

Yo, el/los suscritos, en calidad de representante legal de la empresa, declaro bajo juramento que:

41. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
42. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
43. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
44. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
45. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
46. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
47. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
48. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
49. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.
50. Soy mayor de edad, mayor de 18 años, en pleno uso de mis facultades mentales y no estoy inhabilitado/a para ejercer el cargo de representante legal de la empresa.



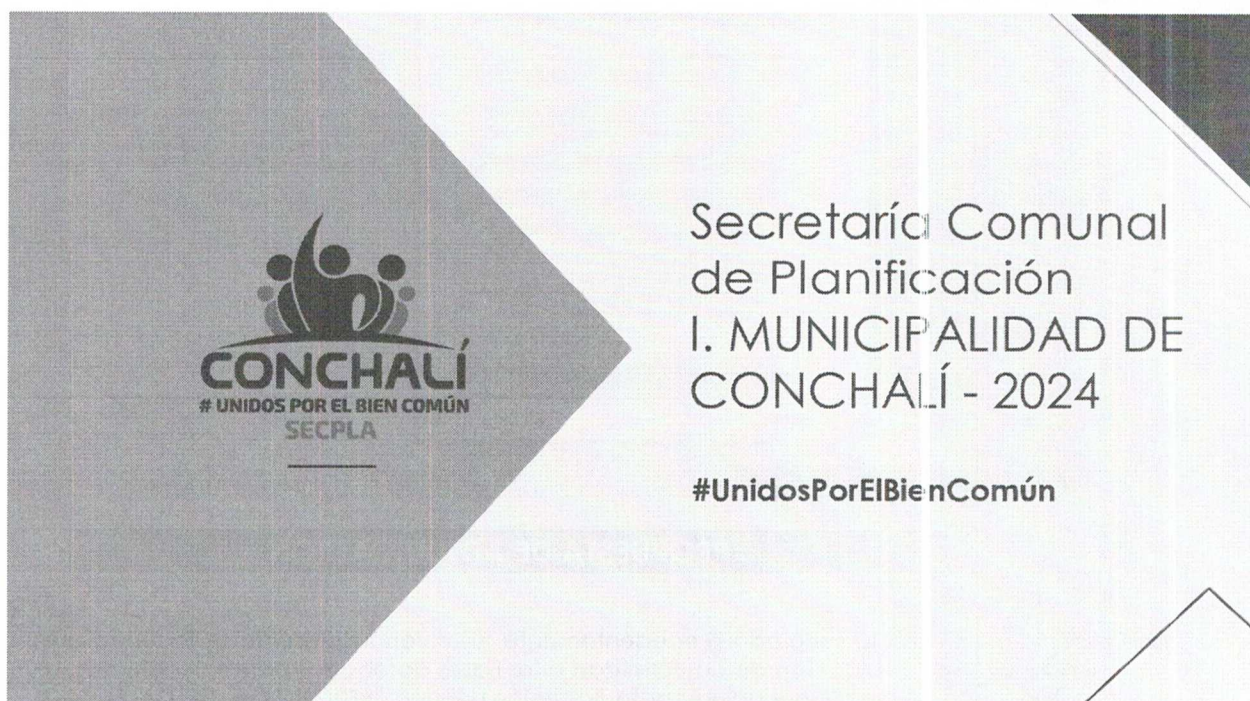
**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal adjudicar la licitación pública **"REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDAS U.V. Nº25, COMUNA DE CONCHALÍ"**, al oferente:

<b>ID CHILECOMPRA:</b>	<b>2581-51-LP24</b>
<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	<b>CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.</b>
<b>RUT:</b>	<b>77.665.093-5</b>
<b>OFERTA ECONÓMICA:</b>	<b>\$ 119.374.235.- a suma alzada, IVA incluido.</b>
<b>PLAZO APROBACIÓN PROYECTO INGENIERÍA SERVIU:</b>	<b>90 días corridos.</b>
<b>PLAZO EJECUCIÓN DE OBRAS</b>	<b>90 días corridos.</b>

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM.





Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Martín Muñoz O.**, señala que ha efectuado consultas con relación a dos de las empresas y la que obtuvo en mayor puntaje en la licitación, tiene certificación por el MINVU hasta el 28 de febrero del presente año, es decir, si se comienzan hoy las obras, se terminaría en el mes de marzo. Consultas por las garantías de renovación de acreditación. Cree que también se debiese agregar en las bases la experiencia o manejo del rubro.

La **Secretaria Comunal de Planifiacion señora María Teresa A.**, en relación al primer punto, señala que se deben regir por el principio de estricta sujeción a las bases, son éstas las que manda. Además, indica que las 3 empresas cumplen con la cuarta categoría asociada a obras viales, por lo cual tienen las experiencias.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscripción de Contrato de la propuesta pública denominada "REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDAS U.V. N°25, COMUNA DE CONCHALÍ", ID Chilecompra 2581-51-LP24, con el oferente, a saber:**

**Razón Social: CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., RUT: 77.665.093-5.**

**Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$119.374.235.-**

**Plazo Etapa SERVIU: 90 días corridos.**

**Plazo Ejecución Obras: 90 días corridos**

**Financiamiento: PMU - SUBDERE**

**Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.**



**OCTAVO TEMA**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “SALA BOMBAS BALNEARIO MUNICIPAL CONCHALÍ”, ID CHILECOMPRA 2581-47-LP24, CON EL OFERENTE, A SABER: RAZÓN SOCIAL: SAMAC ARTÍCULOS ELÉCTRICOS SPA, RUT: 77.260.626-5. OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (CON IVA): \$67.914.341. PLAZO EJECUCIÓN OBRAS: 70 DÍAS CORRIDOS. FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL OFERENTE CUMPLE CON LA FIRMA DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS PARA OFERTAR.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA señor Daniel Arce R., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La ejecución del proyecto denominado "**SALA DE BOMBAS BALNEARIO MUNICIPAL, CONCHALÍ**". Este proyecto contempla la provisión e instalación de los sistemas de electricidad y de agua, más trabajos anexos, de la Sala de Máquinas y Bombas de las piscinas del Balneario Municipal de Conchalí, ubicado en Av. Diego Silva # 1309.

Todo lo anterior de acuerdo a Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, oferta del adjudicatario y la normativa vigente para este tipo de obras.

Presupuesto Disponible corresponde a **\$ 76.852.501.- IVA incluido**, con financiamiento Municipal

En el proceso de licitación se recibió 1 consulta en el foro del Portal por parte de los interesados, la cual fue respondida oportunamente y sancionada mediante el Decreto Exento N° 1.432 del 08.11.2024.



## COMISIÓN DE APERTURA

El día 22.11.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, funcionario de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.





**APERTURA**

En esta propuesta pública se presentaron **dos (2)** oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	FORMATO N° 5 (OE) SUMA ALZADA (CON IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN (EN DÍAS CORRIDOS)
01	76.506.152-0	ACTIVIDADES DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SPA (MANTENGINEER SPA)	\$ 76.452.145. -	90
02	77.260.626-5	SAMAC ARTÍCULOS ELÉCTRICOS SPA	\$ 67.914.341. -	70



**APERTURA**

El resultado de la apertura es el siguiente:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	76.506.152-0	MANTENGINEER SPA	<b>ACEPTADA CON OBSERVACIONES</b>
1 Oferente omite Certificación de Vigencia de Sociedad, Representante Legal y Carta Gantt. 2 Oferente no indicó nombre de su razón social en Formato N3 "Declaración Jurada Simple: Programa de Integridad". 3 Oferente no presentó Certificación de Inscripción en los Registros de Contratistas MINVU.			
2	77.260.626-5	SAMAC SPA	<b>ACEPTADA CON OBSERVACIONES</b>
1 Oferente presenta un Certificado de Fianza como Garantía de Seriedad de la Oferta, donde en una de sus dos glosas se advierte ID de Mercado Público distinto al del actual llamado licitatorio. 2 Oferente omite Certificado de Anotaciones. 3 Oferente no indicó nombre de su razón social en Formato N3 "Declaración Jurada Simple: Programa de Integridad". 4 Oferente no presentó Certificación de Inscripción en los Registros de Contratistas MINVU.			

Observaciones que fueron oportunamente consultadas vía Foro Inverso del Portal, a lo cual los oferentes ingresaron respuestas en el plazo establecido (48 horas de plazo desde el 25.11.2024). El detalle de estas declaraciones y puntajes ponderados se examinará al momento de abordar Criterio N° 4 y que además se aborda con profundidad en el numeral 3 del Acta de Evaluación (pág. 4 & 5).





## COMISIÓN EVALUADORA

El día 28.11.2024 en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las **Bases Administrativas** para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los integrantes de la **Comisión Evaluadora** son:

- **Claudia Miranda Aguilera**, Administradora Municipal (s).
- **María Teresa Arrochet Ramírez**, Secretaria Comunal de Planificación.
- **Carlos Jiménez Villar**, Director (s) de Obras Municipales.



## EVALUACIÓN

### Admisibilidad de la Oferta:

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por el proponente aceptado, la oferta admisible y que ingresa al proceso de evaluaciones:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	76.506.152-0	MANTENGINEER SPA	ADMISIBLE
2	77.260.626-5	SAMAC SPA	ADMISIBLE







## EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA	60
2°	CERTIFICACIÓN MINVU	25
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	10
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
TOTAL PONDERADORES		100



## CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left( \frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,60$$

PUNTAJE CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (60%)						
N°	Oferente	Suma Alzada con IVA	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	MANTENGINEER SPA	\$ 76.452.145.-	\$ 67.914.341.-	60%	88,83	53,29
2	SAMAC SPA	\$ 67.914.341.-			100	60,00





### CRITERIO N°2: CERTIFICACIÓN MINVU

En este factor se evalúa la certificación MINVU presentada por los oferentes. El puntaje se calcula a través de la siguiente tabla:

REGISTRO MINVU	CATEGORÍA	PUNTAJE
Grupo 3 del Registro B3 de Obras de Electrificación o Grupo 4 del Registro C3letra o) Obras de equipamiento comunitario que no constituyen edificación (piscinas y otros). Según lo establecido en Decreto N°127 del año 1977	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°1	100
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°2	60
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°3	40
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°4	20
	Oferente No cuenta con Certificación en el Registro o no presenta	00

**Puntaje Ponderado Certificación MINVU = Puntaje tabla \* 0,25**

PUNTAJE CRITERIO N°2: CERTIFICACIÓN MINVU (25%)					
N°	Oferente	Certificación Presentada	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	MANTENGINEER SPA	No presenta	25%	00	0,00
2	SAMAC SPA	No presenta		00	0,00



### DATOS RELEVANTES DE LA FICHA DE PROVEEDORES EN MERCADO PÚBLICO

N°	Oferente	Estado de habilidad a la fecha	Estado de acreditación	Ventas en Mercado Público (últimos 12 meses)	Tamaño Empresa
1	MANTENGINEER SPA	<b>HÁBIL</b> Cumple con los requisitos de inscripción en Registro de Proveedores	Proveedor acreditado hasta 12-07-2025	Sin información	Pequeña Informe SII (último período tributario declarado)
2	SAMAC SPA	<b>HÁBIL</b> Cumple con los requisitos de inscripción en Registro de Proveedores	Proveedor acreditado hasta 27-04-2025	\$ 101.504.578	Pequeña Informe SII (último período tributario declarado)

\*Información revisada en el Portal Mercado Público el día 28.11.2024.





### CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación.

TRAMO	PUNTAJE
El Proponente NO registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00

**Puntaje Ponderado (CCA) = Puntaje tabla \* 0,10**

\*Información revisada en el Portal Mercado Público el día 28.11.2024.

PUNTAJE CRITERIO N°3 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%)					
N°	Oferente	N° Reclamos Registrados*	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	MANTENGINEER SPA	0	10%	100	10,00
2	SAMAC SPA	0		100	10,00



### CRITERIO N° 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Los oferentes que presenten oportunamente y de forma correcta (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones	100
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro de plazo otorgada.	50
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

**Puntaje de CRF = Puntaje Tabla \* 0,05**

PUNTAJE CRITERIO N°4 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (05%)					
N°	Oferente	Situación Foro Inverso*	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	MANTENGINEER SPA	3 omisiones	5%	30	1,50
2	SAMAC SPA	No presenta (1) documentación solicitada		00	0,00

\*Ver numeral 3 del Acta de Evaluación. (Páginas 4 & 5)





### PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

Oferente	Oferta Económica (60%)	Certificación MINVU (25%)	CCA (10%)	CRF (05%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
MANTENGINEER SPA	53,29	0,00	10,00	1,50	64,79	2°
SAMAC SPA	60,00	0,00	10,00	0,00	70,00	1°



### DECLARACIONES JURADAS DE COMISIÓN EVALUADORA ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD

The image displays six individual sworn declarations from the evaluation committee. Each document includes a header with the title 'DECLARACIONES JURADAS DE COMISIÓN EVALUADORA ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD'. The declarations are signed by various members of the committee, with their names and titles visible at the bottom of each document. The signatures are in blue ink, and some documents include official stamps or seals.







## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal de Conchalí adjudicar la licitación pública denominada "**SALA DE BOMBAS BALNEARIO MUNICIPAL, CONCHALÍ**" al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

**ID CHILECOMPRA:** 2581-47-LP24  
**RAZÓN SOCIAL:** SAMAC ARTÍCULOS ELÉCTRICOS SPA  
**RUT:** 77.260.626-5  
**OFERTA ECONÓMICA:** \$ 67.914.341. - a suma alzada, IVA incluido.  
**PLAZO EJECUCIÓN DE OBRAS:** 70 días corridos.

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM.



Secretaría Comunal  
de Planificación  
I. MUNICIPALIDAD DE  
CONCHALÍ - 2024

#UnidosPorElBienComún

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La concejala señora **Lisette Ponce P.**, sobre el criterio de ponderación del criterio de evaluación de certificación MINVU, consulta qué garantía da una certificación, vale decir, qué avala en que un proveedor tenga o no la mencionada certificación, según los criterios de evaluación es importante contar con aquella testificación.



La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa A.**, comenta que, el certificado RENAC tienen dos características, éste dice la experiencia de la empresa, los montos y sus respaldos económicos para poder ejecutar este tipo de obras, es importante tener en consideración la experiencia.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que en el caso de la certificación MINVU, en temas de obras civiles, pavimentos, es muy importante, pero en el caso de reparación de bombas, no conoce ninguna empresa que cuente con certificación MINVU.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscripción de Contrato de la propuesta pública denominada **“SALA BOMBAS BALNEARIO MUNICIPAL CONCHALI”**, ID Chilecompra 2581-47-LP24, con el oferente, a saber:  
**Razón Social: SAMAC ARTÍCULOS ELÉCTRICOS SPA, RUT: 77.260.626-5.**  
**Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$67.914.341.**  
**Plazo Ejecución obras: 70 días corridos.**  
**Financiamiento: MUNICIPAL**  
**Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.**

#### **NOVENO TEMA**

#### **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MAESTRO Y AGENDA FUTURA DEL QUIERO MI BARRIO DE ENEAS GONEL II.**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa A.**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

**CONCHALI**  
A UNIDAD POR EL BARRIO

**APROBACIÓN PLAN MAESTRO Y AGENDA FUTURA Barrios 2019**  
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**Quiero mi BARRIO**  
Proyecto de Participación de Barrios

**Equipo de Barrio**  
Marco Santelices- PGS  
**Coordinadores Territoriales**  
Marcela Zuleta  
Camilo Vargas

**Comuna: Conchalí**  
**Barrio: Eneas Gonel II**  
**Fecha: Diciembre 2024**





## 0. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS QUIERO MI BARRIO POBLACIÓN ENEAS GONEL SECTOR 2.

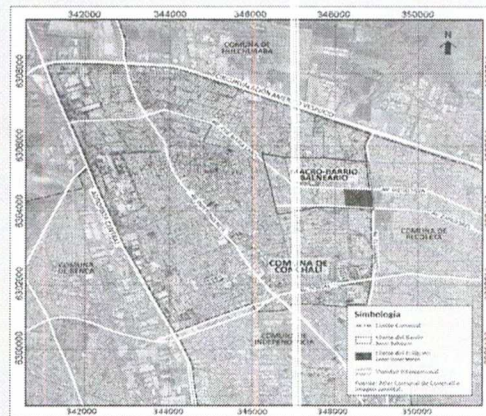
Con fecha 02 de abril de 2019 se suscribió Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Conchalí y la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo la que fue aprobada mediante Resolución Exenta N°2109 de fecha 20 de agosto de 2019 y sanciona por Decreto Exento N°1.004 de fecha 06 de septiembre de 2019.

### OBJETIVOS:

- Mejorar la calidad de vida de las personas a través de un proceso participativo en el sector.
- Permitir la recuperación de los espacios públicos, el equipamiento y el fortalecimiento del tejido social.
- Generar iniciativas físicas y sociales

## 1. ANTECEDENTES GENERALES DEL BARRIO

1.1. CARACTERIZACIÓN DEL BARRIO	DATOS
NOMBRE DE BARRIO	Eneas Gónel Sector II Unidad Vecinal N° 17
UBICACIÓN ESPACIAL DEL BARRIO	Norte: Diego Silva Henríquez Sur: Av. Los Zapadores Este: Av. El Guanaco Oeste: Av. General Gámbino
SUPERFICIE:	8,64 há
N° HABITANTES:	n° 1.271
DENSIDAD HABITANTES:	147,1 hab/há
N° DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES	386
N° DE VIVIENDAS EN COPROPIEDAD	----
N° TOTAL DE VIVIENDAS:	n° 386
NÚMERO DE MANZANAS:	n° 18-
COMUNA:	Conchalí
HABITANTES COMUNA:	126.955
REGIÓN:	Región Metropolitana
PROVINCIA:	Santiago



Fuente: Elaboración propia, a partir de Levantamiento Aerofotogramétrico y Atlas Comunal de Conchalí.





## 2. PLAN MAESTRO DEL BARRIO

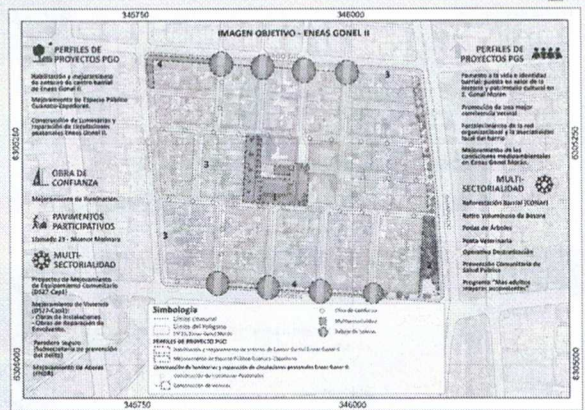
PLAN MAESTRO GENERAL	
SECTOR	LISTADO INICIATIVAS
OBRA DE CONFIANZA (OC)	Mejoramiento de alumbrado vial y peatonal.
PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS (PGO)	1.- Construcción de luminarias y reparación de circulaciones peatonales
	2.- Mejoramiento espacio público Guanaco Zapadores
	3.- Habilitación y mejoramiento entorno centro barrial
MULTISECTORIALIDAD (PGO)	1.- Pavimentos participativos llamados 29, 30, 31 y 33
	2.- Aporte municipal Normalización eléctrica Guanaco Zapadores
	3.- DS27, Título II recambio cubierta
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL (PGS)	1.- Mejoramiento de las condiciones medio ambientales
	2.- Promoción de una mejor convivencia vecinal
	3.- Fomento a la vida e identidad barrial
	4.- Fortalecimiento red organizacional y asociatividad local
MULTISECTORIALIDAD (PGS)	1.- Tránsito Vecinal. Intercambio de semillas y plantas
	2.- La Buena Huerta: adquisición de materiales e implementos para huerta comunitaria
	3.- Adquisición de equipamiento para fortalecimiento del CVD
	4.- Mejorando el funcionamiento e incrementando la producción de la huerta comunitaria
	5.- Taller eficiencia energética y entrega KIT eléctrico
	6.- Programa Arborización CONAF



FUENTE: INFORME 4, Elaboración Plan Maestro, FASE 1

### 3.2 IMAGEN OBJETIVO Y VISIÓN DE BARRIO

*“Un barrio seguro, participativo e inclusivo. (Pre) ocupado por el medioambiente, con espacios públicos y comunitarios accesibles y cómodos para sus vecinos y vecinas” (2020)*



FUENTE: INFORME 4, Elaboración Plan Maestro, FASE 1



#### 4. OBRA DE CONFIANZA



Antecedentes del Proyecto	
<b>Nombre Proyecto</b>	Mejoramiento de alumbrado publico
<b>FICHAIDI</b>	40058176-0
<b>Responsable diseño y ejecución</b>	SERVIU Metropolitano
<b>Constructora</b>	Empresa Romina Henríquez
<b>Estado del Proyecto</b> (diseño, licitación, ejecución, ejecutado)	Ejecutado
<b>Presupuesto de la obra</b> (identificar etapa presupuestaria, según MTR, según RS, según adjudicación)	\$ 40.843.016
<b>Incluir programación</b> (definir fechas estimadas o de adjudicación)	N/A
<b>Periodo de ejecución</b>	Diciembre 2020 – Septiembre 2021



FUENTE: INFORME 2, Resultados diseño participativo de proyectos, FASE 2

**Descripción**

- Recambio de 41 luminarias Led vehiculares
- Instalación de 40 luminarias Led peatonales en diversas zonas del barrio

#### 4. PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS APROBADO EN MTR (19/11/2020)



Antecedentes del Proyecto	
<b>Nombre Proyecto</b>	Construcción de luminarias y reparación de circulaciones
<b>FICHAIDI</b>	40023815-0
<b>Responsable diseño y ejecución</b>	SERVIU Metropolitano
<b>Constructora</b>	Brinker S. A.
<b>Estado del Proyecto</b> (diseño, licitación, ejecución, ejecutado)	Ejecutado
<b>Presupuesto de la obra</b> (identificar etapa presupuestaria, según MTR, según RS, según adjudicación)	\$ 130.607.696 (según contrato y ejecución final)
<b>Incluir programación</b> (definir fechas estimadas o de adjudicación)	N/A
<b>Periodo de ejecución</b>	Mayo 2022 – Mayo 2023



FUENTE: INFORME 2, Resultados diseño participativo de proyectos, FASE 2

**Descripción**

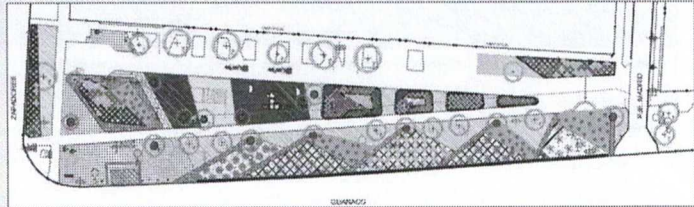
- Instalación 53 luminarias LED peatonales
- Reparación circulaciones peatonales en puntos específicos de: Diego Silva, Gambino y Avenida Zapadores.



4. PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS APROBADO EN MTR (19/11/2020)



Antecedentes del Proyecto	
Nombre Proyecto	Mejoramiento de espacio público Guanaco - Zapadores
FICHAIDI	40023815-0
Responsable ejecución	SERVIU Metropolitano Aporte Municipal
Constructora	Brinker S.A.
Estado del Proyecto (diseño, licitación, ejecución, ejecutado)	Ejecutado
Presupuesto de la obra (identificar etapa presupuestaria, según MTR, según RS, según adjudicación)	\$ 218.023.724 (según contrato) \$ 284.061.986 (inversión final)
Incluir programación (definir fechas estimadas o de adjudicación)	N/A
Periodo de ejecución	Mayo 2022 – Mayo 2023
Descripción <ul style="list-style-type: none"> <li>• Zonas de circulación peatonal</li> <li>• Área de juegos infantiles</li> <li>• Iluminación led</li> <li>• Áreas verdes conservadas</li> <li>• Zonas de máquinas ejercicios</li> </ul>	



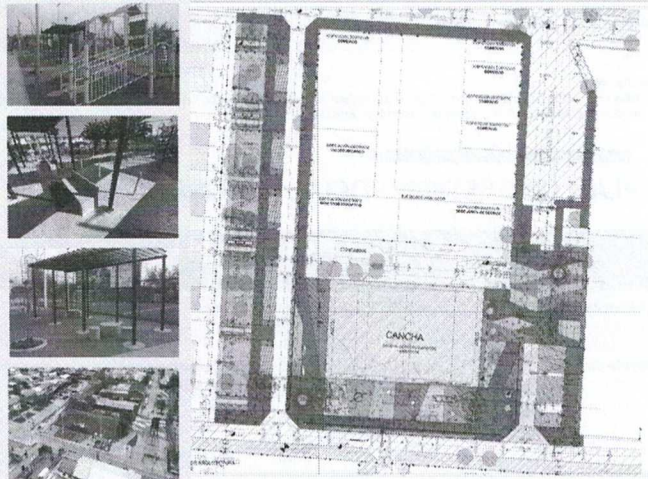
Planta de arquitectura y paisajismo de antiproyecto "Mejoramiento de espacio público Guanaco Zapadores"  
Fuente: SERVIU, 2020.



4. PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS APROBADO EN MESA TECNICA REGIONAL (19/11/2020)



Antecedentes del Proyecto	
Nombre Proyecto	Habilitación y mejoramiento de entorno Centro Barrial
FICHAIDI	40023815-0
Responsable diseño y ejecución	SERVIU Metropolitano
Constructora	San Andrés S.A.
Estado del Proyecto (diseño, licitación, ejecución, ejecutado)	En ejecución
Presupuesto de la obra	
(Identificar etapa presupuestaria, según MTR, según RS, según adjudicación)	\$ 487.993.509 (según contrato) \$ 547.993.509 (inversión final)
Incluir programación (definir fechas estimadas o de adjudicación)	Fecha estimada de término según ampliación de contrato: 25 octubre 2024
Avances en la programación o ejecución	Avance de obra en 97% al 24-08-2024. Fecha término de obra: 25 de Octubre de 2024 Fecha de traspaso al Municipio el 26 de diciembre
Descripción: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción atrio duro de acceso a sede</li> <li>• Recuperación de BNUP mediante platabandas para su uso público</li> <li>• Circulaciones peatonales de accesibilidad universal e instalación de luminarias.</li> <li>• Construcción de Plaza central con juegos infantiles, máquinas de ejercicios, mobiliario urbano.</li> </ul>	



FUENTE: INFORME 2, Resultados diseño participativo de proyectos, FASE 2



5. PLAN DE GESTION SOCIAL APROBADO EN MTR FASE II (12/02/2021)



Proyecto Social 1	
Nombre del proyecto	Mejoramiento de las condiciones medioambientales en Eneas Gonel Morán.
Objetivo General	Mejorar las condiciones medioambientales del barrio, a través de iniciativas educativas y la gestión ambiental comunitaria
Línea de acción (CB)	Gestión de residuos domiciliarios y comunitarios
Monto asociado	\$ 5.655.580
Inicio y término (mes/año)	Mayo 2021 <span style="float: right;">Septiembre 2023</span>
PGS vinculado al PGO (nombre y como o en que se asocia)	Mejoramiento de espacio público Guanacazapadores Habilitación y mejoramiento de entorno de Centro Barrial
Categoría PGS	Medio Ambiente
Descripción:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Taller de Huertos Domiciliarios, Taller Gestión de residuos orgánicos y Eco huerta, Taller confección jabones y velas ecológicas, Taller cultivo plantas medicinales, Taller suculentas y jardines sostenibles, Arborización.</li> </ul>



5. PLAN DE GESTION SOCIAL APROBADO EN MTR FASE II (12/02/2021)



Proyecto Social 2	
Nombre del proyecto	Promoción de una mejor convivencia vecinal
Objetivo General	Promover la convivencia e integración vecinal mediante el desarrollo de instancias de encuentro y recreación en el espacio público del barrio.
Línea de acción (CB)	Activación comunitaria para la sana convivencia y el encuentro
Monto asociado	\$ 5.684.614
Inicio y término (mes/año)	Octubre 2021 <span style="float: right;">Agosto 2023</span>
PGS vinculado al PGO (nombre y como o en que se asocia)	Mejoramiento de espacio público Guanacazapadores Habilitación y mejoramiento de entorno de Centro Barrial
Categoría PGS	Inclusión
Descripción:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Taller de baby-fútbol, Taller vida saludable, Taller de tejido a crochet, Taller fabricación objetos utilitarios, Celebraciones comunitaria de Navidad.</li> </ul>



5. PLAN DE GESTION SOCIAL APROBADO EN MTR FASE II (12/02/2021)



Proyecto Social 3	
Nombre del proyecto	Fomento de la vida e identidad barrial: puesta en valor de la historia y patrimonio de E. G. M.
Objetivo General	Promover la vida e identidad barrial por medio de la puesta en valor de la historia y el patrimoniocultural del barrio.
Línea de acción (CB)	Valoración y protección del patrimonio histórico y cultural
Monto asociado	\$13.713.623
Inicio y término (mes/año)	Mayo 2020 <span style="float: right;">Octubre 2022</span>
PGS vinculado al PGO (nombre y como o en que se asocia)	Habilitación y mejoramiento de entorno de Centro Barrial
Categoría PGS	Asociatividad Apropiación y uso
Descripción: <ul style="list-style-type: none"> <li>Taller Gestión Local del Patrimonio, Archivo fotográfico patrimonial, visitas virtuales a museo, Historia de Barrio.</li> </ul>	



5. PLAN DE GESTION SOCIAL APROBADO EN MTR FASE II (12/02/2021)



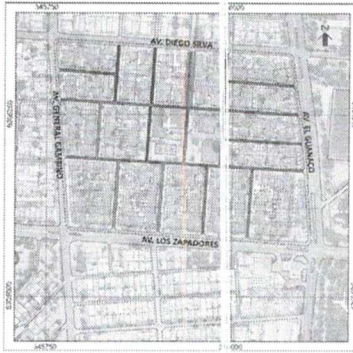
Proyecto Social 4	
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de la red organizacional y asociatividad local.
Objetivo General	Contribuir al fomento de la participación, asociatividad y el fortalecimiento de la red organizacional del barrio.
Línea de acción (CB)	Pedagogías para la construcción de ciudadanía
Monto asociado	\$ 3.990.000
Inicio y término (mes/año)	Marzo 2021 <span style="float: right;">Diciembre 2023</span>
PGS vinculado al PGO (nombre y como o en que se asocia)	Habilitación y mejoramiento de entorno de Centro Barrial
Categoría PGS	Asociatividad
Descripción: <ul style="list-style-type: none"> <li>Encuentros inter barriales (4 Álamos, San Joaquín y Huerta Bellavista), Reuniones con actores institucionales, Escuela de líderes y lideresas barriales.</li> </ul>	



**6. ESTRATEGIA MULTISECTORIAL**  
**6.1 Complemento Plan de Gestión de Obras**



Nombre Proyecto o Iniciativa	Categoría de proyecto	Institución financiera	Estado proyecto o iniciativa	Monto Proyecto del
1.- Pavimentos participativos llamados 29 y 30	Circulación	MINVU	Ejecutado 2021-2022	\$ 57.378.000
2.- Pavimentos participativos llamados 31 y 33	Circulación	MINVU	Seleccionado	\$ 85.605.000
3.- Conservación de Pavimentos: Ciudad Real	Circulación	MINVU	Ejecutado 2021	\$ 51.405.223
4.- Normalización eléctrica Mejoramiento espacio público Guanaco Zapadores	Obra complementaria	Municipio de Conchali	Ejecutado 2023	\$ 36.670.032
<b>TOTAL, MULTISECTORIALIDAD PGO</b>				<b>\$ 231.058.255</b>



Leyenda:  
 - Pav. Participativo Ciudad Real 2021  
 - Pav. Participativo Ciudad Real 2022  
 - Área cobrada  
 - Conservación de Pavimentos  
 - Normalización eléctrica Mejoramiento espacio público Guanaco Zapadores



**6. ESTRATEGIA MULTISECTORIAL**  
**6.2 Complemento Plan de Gestión social**



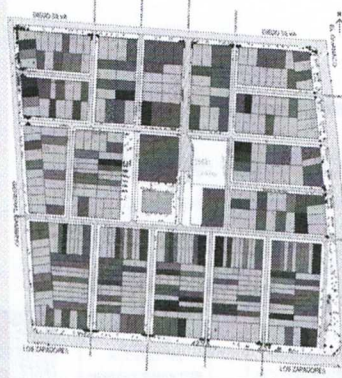
Nro	Identificación del Proyecto o Iniciativas	Tipo de proyecto	Institución financiera	Año financiamiento	Monto del Proyecto
1	Trafikintu Vecinal. Encuentro comunitario de Intercambio de semillas y plantas	CONVIVENCIA VECINAL	MUNICIPALIDAD DE CONCHALI (FIDOF)	2021	\$ 399.800
2	La Buena Huerta: adquisición de materiales e implementos para huerta comunitaria	MEDIOAMBIENTE	MUNICIPALIDAD DE CONCHALI (FIDOF)	2022	\$ 431.568
3	Adquisición de equipamiento para fortalecimiento del CVD	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	MUNICIPALIDAD DE CONCHALI (FIDOF)	2023	\$ 584.730
4	Mejorando el funcionamiento e incrementando la producción de la huerta comunitaria	MEDIOAMBIENTE	MUNICIPALIDAD DE CONCHALI (FIDOF)	2023	\$ 657.660
5	Programa Eficiencia Energética	MEDIOAMBIENTE	ENEL	2021	---
6	Visitas educativas Museo y Patrimonio	EDUCACIÓN PATRIMONIAL	Museo de Arte Precolombino	2021	---
7	Programa Arborización comunitaria	MEDIOAMBIENTE	CONAF	2022	---
8	Programa MAS Adultos Mayores Autovalentes	SALUD	CORESAM	2023	---
9	Charlas Seguridad Pública	CHARLAS EDUCATIVAS	MUNICIPALIDAD DE CONCHALI (Dirección Seguridad Pública)	2021	---
<b>TOTAL, MULTISECTORIALIDAD PGS</b>					<b>\$ 2.073.758</b>



**7. ESTRATEGIA INTRASECTORIAL/ COMPONENTE HABITACIONAL**



Estrategia Habitacionales DS27 (Según capítulo que corresponda) u otro tipo de subsidio		
Proyectos seleccionados, identificados y/o postulados	Señalar capítulo de postulación u otro subsidio	Gestiones realizadas y proyectadas (incluyendo fechas estimadas)
Mejoramiento Techumbre	D.S. 27, Capítulo II	21 viviendas del barrio postuladas y seleccionadas en llamado año 2020.
Mejoramiento de Techumbre	D.S. 27, Capítulo II	31 viviendas pre inscritas en año 2022 para postulación
Mejoramiento de Techumbre	D.S. 27, Capítulo II	14 viviendas del barrio seleccionadas en llamado año 2022.



**Diagnóstico Habitacional Simbología**

- Viviendas con asfalto cemento
- Viviendas sin asfalto cemento
- Nómina PQMB (año 2020)
- Nóminas de la JMV (año 2021)
- Puntaje 2022 PQMB
- No le interesa postular
- No apto para postular

**8. INVERSIÓN TOTAL**



LÍNEA DE INTERVENCIÓN	MONTO
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	\$ 29.043.817
PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS	\$ 962.663.191
ESTRATEGIA INTRASECTORIAL/COMPONENTE HABITACIONAL	Variable
ESTRATEGIA MULTISECTORIAL PGO	\$ 231.058.255
ESTRATEGIA MULTISECTORIAL PGS	\$ 2.073.758
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.224. 839.021</b>

➔ **\$991.707.008**

*(Handwritten signature)*

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## 9. ACTUALIZACIÓN PLAN MAESTRO

### 9.1 Visión, Objetivo General y Específicos

#### Metodología General

Metodología participativa de análisis, levantamiento y validación de información con dirigentes JIVV, CVD y vecinos/as participantes mediante talleres.



## 9. ACTUALIZACIÓN PLAN MAESTRO

### 9.1 NUEVA VISIÓN FUTURA DEL BARRIO

“Un barrio más **seguro, limpio e inclusivo. Con mayor participación y mejor convivencia** entre las y los vecinos”.

Nueva Visión Futura del Barrio





## 9.1 OBJETIVO GENERAL Y LINEAS DE TRABAJO



### OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo de una comunidad organizada en torno al mejoramiento de la convivencia y seguridad vecinal, el cuidado del medio ambiente y espacios públicos del barrio.

### LINEAS DE TRABAJO

Participación y Convivencia Vecinal

Medio Ambiente

Seguridad Vecinal

## 10. AGENDA FUTURA

### 10.1 Definición de iniciativas de Intervención Física



Nro.	Propuesta	Responsable Actores involucrados	Posible Fuente de Financiamiento (Fondo Asociado)	Compromiso de gestión	Ejecución (corto, mediano, largo plazo)
1	Mejoramiento y habilitación de Multicancha barrio Eneas Gonel Morán	SECPLA	PMU, Programa de Mejoramiento Urbano	Postulación segundo semestre del 2025	MEDIANO PLAZO
2	Mejoramiento de circulaciones peatonales (veredas) en los bordes del barrio	SECPLA	Conservación de Pavimentos PMU, Programa Mejoramiento Urbano	Postulación primer semestre del 2026	MEDIANO Y LARGO PLAZO
3	Pavimentación pasaje Ciudad Real (tramos A. Carrera - Guanaco y Molinare - Gambino)	SECPLA	Programa Pavimentos Participativos MINVU	Postulación segundo semestre del 2025	MEDIANO Y LARGO PLAZO
4	Mejoramiento área verde Avda. Guanaco (entre Diego Silva y Madrid)	SECPLA	D.S.N°27, Capítulo 1, Construcción o mejoramiento de espacios públicos	Postulación primer semestre del 2026	MEDIANO PLAZO Y LARGO PLAZO
5	Estudio instalación de reductores de velocidad y señalética vial	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	Gestión con dirección de tránsito municipal	Primer semestre 2026	CORTO Y MEDIANO PLAZO
6	Descontaminación aérea de tendido eléctrico	DOM	Gestión con Alumbrado Público Municipal	Primer semestre 2026	CORTO Y MEDIANO PLAZO

CORTO: 0 a 1 año

MEDIANO: 1 a 2 años

LARGO: 2 a 3 años



## 10. AGENDA FUTURA

### 10.2 Definición de Iniciativas de Intervención social

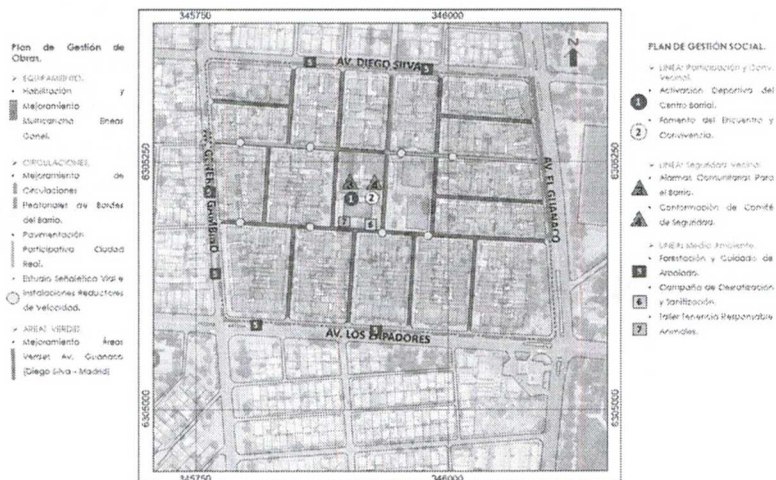


Nro.	Propuesta	Responsable Actores involucrados	Posible fuente de financiamiento	Compromiso de gestión	Ejecución (corto, mediano, largo plazo)
1	Activación deportiva del centro barrial: escuela baby-fútbol; baile entretenido, gimnasia para adultos mayores, etc.	DIDECO	Fondo Fortal Organizaciones de Interés Público (FFOIP). Fondo Nacional para el Fomento del Deporte	Taller deportivo primer semestre 2025	CORTO Y MEDIANO PLAZO
2	Fomentando el encuentro y convivencia vecinal: Taller manualidades; celebraciones comunitarias, etc.	DIDECO	Fondo Fortal Organizaciones de Interés Público (FFOIP). FIDOF Municipal	Taller manualidades (FONIL) y actividad cultural primer semestre 2025	CORTO Y MEDIANO PLAZO
3	Conformación de Comité de Seguridad Vecinal	SEGURIDAD PÚBLICA	Gestión con dirección de Seguridad Pública	Primer semestre 2025	MEDIANO PLAZO
4	Alarmas comunitarias para el barrio	SEGURIDAD PÚBLICA	FNSP (Fondo Nacional de Seguridad Pública) FNDP 8% Seguridad.	Primer semestre 2025	CORTO Y MEDIANO PLAZO
5	Salud medio ambiental Cordones sanitarios	DIMAO	Gestión con departamento medioambiente	Última quincena de Diciembre 2024	CORTO PLAZO
6	Forestación y cuidado de arbolado urbano: plantación, mantención y podas	DIMAO	Gestión con departamento de aseo y ornato	Durante Calendario de podas: abril - Octubre 2025	CORTO Y MEDIANO PLAZO
7	Taller tenencia responsable de animales	DIMAO	Gestión con departamento de medio ambiente	Primer semestre 2025	CORTO Y MEDIANO PLAZO

## 11. IMAGEN OBJETIVO PLAN MAESTRO ACTUALIZADO AGENDA FUTURA



IMAGEN OBJETIVO – PLAN MAESTRO ACTUALIZADO  
ENEAS GONEL II





Gracias



**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Plan Maestro y Agenda Futura del Quiero Mi Barrio de Eneas Gonel II.**

**DÉCIMO TEMA**  
**APROBACIÓN MODIFICACIÓN SUBROGANANCIA DEL DIRECTOR DE CONTROL.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La **Secretaria Municipal (S) señora Claudia Miranda A.**, comenta que esta subrogancia nace en relación a que el cargo se encuentra vacante y además por razones de buen servicio, toda vez que la Administradora Municipal se encuentra con licencia médica y el primer Director de Control (S), se encuentra con vacaciones. Acota que, esta subrogancia operaría entre el 20 y el 31 de diciembre del presente año.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Subrogancia del Director de Control:**

- |                            |                                      |
|----------------------------|--------------------------------------|
| 1.- Daniel Quezada Quezada | Directivo de la Dirección de Control |
| 2.- Edwin López Arteaga    | Directivo de la Dirección de Control |
| 3.- Daniel Bastías Fariás  | Secretario Municipal                 |



**DÉCIMO PRIMER TEMA – COMPLEMENTO**  
**APROBACIÓN CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, DEPORTE Y DE FOMENTO DE DESARROLLO COMUNAL Y PRODUCTIVO "CONCHALÍ EN MOVIMIENTO".**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Marjorie Melo Presidente de la Comisión de Cultura y Deporte, señala que, en Comisión se revisaron los Estatutos, analizaron de qué se trataba la Constitución de la Corporación, surgieron varias dudas respecto al temor de dar con el inicio de una Corporación, sin embargo, comenta que es la alternativa que va quedando, hay muchas leyes que son limitantes en derecho público. Hoy, la creación de una Corporación, parece ser la mejor alternativa.

El Alcalde señor René De La Vega F., señala que, la constitución de una Corporación implica tiempo, esta debe crearse como cualquier organización sin fines de lucro, debe pasar por varios procesos y aún faltan diferentes ajustes.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Constitución de la Corporación Municipal de Cultura, Deporte y de Fomento de Desarrollo Comunal y Productivo "Conchalí en Movimiento".

**DÉCIMO SEGUNDO TEMA - COMPLEMENTO**  
**APROBACIÓN MEDIOS PERSONALES DE APOYO A LOS/AS CONCEJALES/AS, PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO EN CONFORMIDAD AL ART. 92 BIS LEY 18.695.**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los medios personales de apoyo a los/as concejales/as, para su adecuado funcionamiento en conformidad al art. 92 Bis Ley 18.695, grado 14, escalafón administrativo, el cual será evaluado anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

**DÉCIMO TERCER TEMA – COMPLEMENTO**  
**APROBACIÓN MODIFICACION REGLAMEMTO INTERNO DE SALA DEL CONCEJO**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Reglamento Interno de Sala del Concejo.

**DÉCIMO CUARTO TEMA – COMPLEMENTO**  
**APROBACIÓN COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE SE INDICAN.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Director de Seguridad Pública señor Guillermo Donaire G., da lectura a Minuta que se detalla más abajo.



**Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública:**

**Proyecto código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".**

**Financiamiento:**

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°862/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar barrio del programa somos barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei", código: BP23-CMP-00052.
- REX N°982 02/05/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".
- DEX N°642 11/06/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".
- DEX N°789 23/07/2024, que aprueba cometido honorarios Dirección de Seguridad Pública del programa Somos Barrio 2023, en barrio Irene Frei.
- DEX N°970 28/08/2024, que rectifica cometidos honorarios aprobados mediante DEX N°789/2024.

**Tipología Proyecto:** Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Honorarios disponible: \$ 23.544.036.-

**Objetivo:**

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

**Duración:** 7 meses de ejecución.

**Cobertura:** Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

**COMETIDOS**

**Cometido 1:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con enfoque proteccional y psicoeducativo".**

Cantidad: 1.



Honorario periodo: \$4.884.000 brutos.

Honorario mensual: \$976.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de mayo 2025.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia profesional deseable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

**Cometido 2:**

**“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.**

Cantidad: 1.

Honorario periodo: \$ 5.036.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional deseable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

**Cometido 3:**

**“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.**

Cantidad: 1.

Honorario periodo: \$ 4.884.000 brutos.

Honorario mensual: \$976.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia deseable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.



**Cometido 4:**

**“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social”.**

Cantidad: 1.

Honorario periodo: \$ 5.036.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2024 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

- **NOTA: Los presentes cometidos son prórroga de aquellos aprobados mediante DEX N°789 23/07/2024 y rectificadas mediante DEX N°970 28/08/2024.**

**DÉCIMO QUINTO TEMA – COMPLEMENTO**

**APROBACIÓN RECTIFICACIÓN COMETIDO A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA “TALLER DE YOGA”.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Profesional del Área de la Mujer señora Soledad Cornejo, explica la rectificación detallada más abajo.



**“PROGRAMA TALLER DE YOGA”.**

**Programa “Taller de Yoga”.**

**Financiamiento:** Programa con financiamiento Municipal.

**Monto Total Programa:** \$1.500.000.-

**Tipología Programa:** Intervención a mujeres de la Comuna de Conchali.

**Sub tipología:** Dirección Desarrollo Comunitario, Área de Deporte.

**Monto Total Honorarios:** \$1.500.000 (por dos instructoras).

**Monto Total Honorarios Disponible** \$250.000.-

**Objetivo:**

Ofrecer talleres que enfoquen la mente y emociones, para encontrar una forma más suave y amorosa de estar cómodo con su propio ser, permitiendo un espacio para la sanación interna profunda y consciente, donde de ser quien eres y expresar amorosamente el autocuidado en acción en la búsqueda del bienestar físico, psicológico y emocional.

**Duración:** 3 meses.

**Cobertura:** 120 mujeres.

**COMETIDO**

**01) Cometido:** Instructora de Yoga.

“Enseñar y guiar a las personas a través de clases de yoga, ayudándoles a mejorar su bienestar físico y mental”.

**Cantidad:** 02 Instructoras.

**Periodo:** Desde Septiembre a Noviembre del 2025.

**Honorario mensual bruto:** \$250.000.-

**Honorario bruto total:** \$1.500.000 por dos Instructoras.

**Perfil:** Certificado de instructora de Yoga y/o con expertiz para desempeñarse como “Instructora de Yoga”.





**NOTA:** Los anterior se cambia, ya que anteriormente se contemplaba como perfil: "certificado de instructora de yoga".

El Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, señala que no entiende por qué se solicita aprobar una rectificación de un cometido que ya se hizo. Además, aprovecha la instancia para felicitar y reconocer el trabajo que, en el área de la mujer, se está realizando.

La **Profesional del Área de la Mujer señora Soledad Cornejo**, señala que, la rectificación que se está realizando, se debe que en un principio se pretendía contratar con certificado de instructora de yoga, pero dicho certificado aun no llega al país, ya que viene de afuera. El Taller se hizo con éxito, se cumplió, por ende, el Municipio debe concluir con el pago.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Rectificación Cometido a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco del Programa "Taller de Yoga":**

**DONDE DICE:**

**Perfil: Certificado de Instructora de Yoga**

**DEBE DECIR:**

**Perfil: Certificado de Instructora de Yoga y/o con expertiz para desempeñarse como Instructora de Yoga.**

**DÉCIMO SEXTO TEMA – COMPLEMENTO**  
**APROBACIÓN COMETIDO A HONORARIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO**  
**COMUNITARIO**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Encargado de la Casa de Adulto Mayor Egor Jara, explica la minuta que más abajo se detalla.



**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometido a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario:**

**Programa Vínculos; "Convocatoria 17° segundo año".**

**Financiamiento:**

Proyecto financiado por la Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- RESOLUCIÓN EXENTA N°2316 DEL 14/12/2022 Convenio de transferencia de recursos suscrito con la secretaria regional ministerial de desarrollo social y familia RM. Del programa Modelo De Intervención De 24 Meses Para Usuarios/As De 65 Años Y Más Edad 17° versión 2022"
- DEX N°1377 DEL 28/12/2022 que aprueba "Convenio Transferencia De Recursos Para El Subsistema De Seguridades Y Oportunidades, Modelo De Intervención De 24 Meses Para Usuarios/As De 65 Años Y Más Edad "Programa De Apoyo Integral Al Adulto Mayor Suscrito Con La Seremi De Desarrollo Social Y Familia De La Rm"( versión 17°)
- DEX N°255 del 11/03/2024 que aprueba distribución presupuestaria del convenio de transferencia de recursos "Subsistema de seguridades y oportunidades, modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor versión 17°" segundo año

**Monto Total Programa:** 52.583.000.-

**Tipología Programa:** Subsistema de Seguridades y Oportunidades  
**Sub tipología:** Programa Vínculos

**Monto Total Honorarios:** \$22.521.600.-

**Monto Total Honorarios Disponible \$** 3.753.600.-

**Objetivo:**

"Entregar herramientas a personas mayores en situación de vulnerabilidad social para que logren vincularse con la red de apoyo social de su comuna y con sus pares"

**Duración:** 28 meses

**Cobertura:** 88 usuarios mayores de 65 años – 44 usuarios por monitor/a

**COMETIDOS**

**02) Cometido: Monitor/a**

**"Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social."**

**Cantidad:** 02

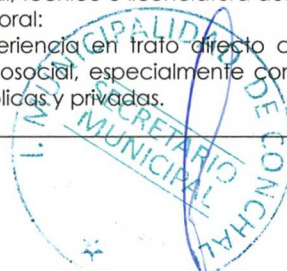
**Periodo:** desde enero al 28 de febrero 2025

**Honorario mensual bruto:** \$938.400

**Honorario bruto total:** \$3.753.600 x 2 monitores/as

**Perfil:**

- Título profesional, técnico o licenciatura del área de las ciencias sociales, administración, ingeniería o de salud.
- Experiencia laboral:
  - Experiencia en trato directo con personas mayores, o Experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable, o Experiencia en articulación de redes locales públicas y privadas.
- Condiciones:



- Manejo en computación a nivel de usuario(a), Office e Internet.
- Disponibilidad horaria diurna para la atención de las (las) usuarios(as), asistencia a reuniones y capacitaciones.
- Habilidades sociales: proactividad, capacidad de trabajo en equipo, empatía, liderazgo, tolerancia a la frustración.

Según Resolución exenta N°533 del 22/07/2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

**NOTA: Los presentes cometidos son prórroga de aquellos aprobados mediante DEX N°570 del 27/05/2024**

## **DÉCIMO SÉPTIMO TEMA**

### **VARIOS**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, solicita se informe sobre el estado en que se encuentra la entrega de juguetes de navidad. Sugiere, tomar cuidado con los juguetes que se han entregado a los niños de 1 a 3 años, están rotulados para uso de infante de más de 3 años. Consulta la fecha de inicio de la temporada de piscina y la distribución de las entradas. Solicita apoyo para las familias, ante incendio ocurrido en Teniente Ponce con Vivaceta.

La **concejala señorita Paula Pérez E.**, con relación a lo ocurrido en el Barrio Eneas Gonel, en un programa matutino, el Alcalde mencionó que había un patrullaje constante, sin embargo no lo es, de acuerdo a relatos de Carabineros y Seguridad Pública, es catalogado como tranquilo, existe contradicciones. Por otra parte, en la Plaza La Palmilla, donde se inaugura el árbol de navidad, se ha podido apreciar una patrulla de Seguridad Pública instalada en el lugar de forma constante, sugiere que, más allá de estar fijo en el lugar, ronde por las inmediaciones del sector. Finalmente, sobre el horario de cierre en el Centro de Reciclaje ubicado en La Palmilla y que es hasta las 17:30 horas, consulta si esta hora es modificable, es decir, que sea hasta las 18:30 horas.

La **concejala señorita Krishna Narváez E.**, durante la semana, ha recibido observaciones de algunos vecinos, le han indicado que, dentro del Consultorio Lucas Sierra, ya han despedido más de 15 funcionarios.

El **concejal señor Martín Muñoz O.**, manifiesta que, una vecina cuenta con un kiosko afuera del Consultorio Juanita Aguirre, está muy preocupada ya que han intentado sacarla del lugar, solicita se informe sobre esta situación.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, sobre el punto ya aprobado que guarda relación con la Asociación de la AMSZO y que está siendo comentado a través de las redes sociales. Su voto de aprobación fue exclusivamente apuntado a los cambios que se pueden realizar. Por otra parte, apoya lo manifestado por el concejal Muñoz, en relación con el kiosko que debe ser desalojado, ubicado en Altona, solicita se le puede brindar ayuda a vecina.



El **concejal señor Hernán Corona S.**, no tiene puntos Varios.

El **concejal señor Miguel Astudillo C.**, comenta que, en Calle Camberra entre Huechuraba y Américo Vespucio, vecinos le han mencionado que en sector falta limpieza y hermoseamiento. Solicita gestionar la entrega de basureros, tipo contenedores, para ser entregados a 6 block ubicados en Camberra número 5980. Solicita informe con respecto a la empresa Solo Verde – multas, número de funcionarios – entre otros.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, con relación a la instalación del árbol de navidad, solicita cadena de correos electrónicos entre la Dirección de Control y Asesoría Jurídica, en cuanto a observaciones, si existieran.

La **Secretaria Municipal (S) señora Claudia Miranda A.**, indica que, de acuerdo al Reglamento Orgánico Interno, se ha inscrito, para hacer uso de la palabra, don Paulo Gutiérrez – Secretario de la Junta de Vecinos Eneas Gonel Moran – respecto de los hechos ocurridos el día sábado 14 de diciembre del año en curso.

Don **Paulo Gutiérrez Secretario de la Junta de Vecinos Eneas Gonel Moran**, con relación a los hechos ocurridos el día sábado y donde fallecieron 2 personas a plena luz del día, existe muy poca seguridad en la comuna, las rondas de seguridad ciudadana no son efectivas, no hay podas en el arbolado, en concluyente, no hay preocupación para el sector. Los vecinos señalan que, han votado por el Alcalde y no ha hecho alguna visita al lugar. Con relación a la Asociación AMSZO, le parece muy peligrosa su aprobación por parte del Concejo. Por otra parte, menciona que es muy lamentable lo que esta ocurriendo con los despidos en el Municipio, cree que debe existir más consideración. Finalmente, sugiere que, hablaría muy bien de la gestión, aclarar a la comunidad por qué funcionarios y vehículos de Seguridad Ciudadana, en tiempos de campaña del señor Alcalde, resguardaban la caravana.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, responderá luego de uso de la palabra de don Sergio Márquez Romero, pero le queda muy claro que el señor Gutiérrez es un activista político y por ende, se desvirtúa la conversación.

El señor Gutiérrez intenta hacer uso de la palabra nuevamente, interviniendo el audio (micrófono) del concejal Muñoz.

El **concejal señor Martín Muñoz O.**, se solicita al Alcalde llamar al orden, señala que se esta interviniendo su lugar, sin su autorización, se debe actuar con prudencia.

El **Acalde señor René De La Vega F.**, le señala al Dirigente que, de seguir con esa actitud, deberá hacer desalojo de la Sala; su intervención comenzó muy bien, pero terminó de muy mala manera.

El **señor Sergio Márquez Secretario de la Junta de Vecinos Remodelación Panamericana Norte**, señala que, concurre en representación de los vecinos de la Villa Doña Javiera Carrera, principalmente de la Cancha Santa Inés, le han comentado que durante el último tiempo se ha convertido en un lugar muy complejo, solicita se pueda fiscalizar los horarios de funcionamiento.



El Alcalde señor René De La Vega F., comenta que, sobre la Cancha Santa Inés, claramente se debe hacer un trabajo detallado ahí en el sector y la comunidad, ya que por ahora nadie tiene la administración. Por otra parte, y en relación con los hechos ocurridos el sábado, por parte de la Dirección de Seguridad Pública, se presta ayuda a un Centro de Salud en donde llega una persona baleada y otra es trasladada al Hospital San José, lugar donde fallece, hay un proceso investigativo en curso. En el caso del árbol navideño, no puede quedar sin resguardo, ha habido amenazas de incendio. Sobre los juguetes de navidad, se tomará la observación de la concejala Ponce. Sobre el incendio ocurrido en Vivaceta, las Unidades han hecho los levantamientos correspondientes, este es un proceso que se está llevando a cabo. El tema del punto limpio siempre ha sido hasta las 18:30 horas. Además, menciona que, el kiosco ubicado en la Juanita Aguirre se viene levantando hace varios años, la persona que lo trabaja, no es de Conchalí.

Siendo las 18:55 horas, se da por terminada la sesión.

**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA**  
**JUEVES 19 DE DICIEMBRE 2024**

**ACUERDO N°309/2024**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 03.12.24, sin observaciones.

**ACUERDO N°310/2024**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria (Instalación), sin observaciones.

**ACUERDO N°311/2024**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 27:

I. Municipalidad de Conchalí					12 de Diciembre 2024				
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 27				
					(M\$)				
Subt.	Ítem	Así	Su	Presupuest	Modificación	Presupuesto	Glosa		
	m	g	b	o	Propuesta	Modificado	s		
				Vigente					
<b>AUMENTA INGRESOS</b>					<b>332.950</b>				
03	01	002	001	001	Aseo en Impuesto Territorial	139.300	14.000	153.300	1



03	01	003	004	Transferencias de vehículos	200.000	8.800	208.800	2
06	03			Intereses	304.500	42.000	346.500	3
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	0	268.150	268.150	4
<b>DISMINUYE GASTOS</b>						<b>35.210</b>		
22	08	005		Servicio Mantenión Semáforos	111.500	35.210	76.290	5
<b>AUMENTA GASTOS</b>						<b>368.160</b>		
26	01			Devoluciones	32.900	31.600	64.500	6
29	05	999	001	Otras	47.548	35.000	82.548	7
31	02	004	010	04 7 Recuperación Espacio Público Platabanda Gambino Oriente	-	33.410	33.410	8
31	02	004	020	00 1 Construcción AP Bandejón Granada	-	268.150	268.150	9
<b>Glosas</b> : Notas de 1 a la 10 se encuentra Certificado de Situación Presupuestaria adjunto								

**ACUERDO N°312/2024**

Se aprueba por 6 votos a favor de los concejales Astudillo, Corona, Melo, Muñoz, Narváez, Alcalde y 2 abstenciones de las concejales Pérez y Ponce, la Incorporación a la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente.

**ACUERDO N°313/2024**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases Concurso Público para proveer cargo de Director/a de Control.

**ACUERDO N°314/2024**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Plan Municipal de Cultura 2025-2029.

**ACUERDO N°315/2024**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscripción de Contrato de la propuesta pública denominada "REPOSICIÓN DE CALZADA Y VEREDAS U.V. N°25, COMUNA DE CONCHALÍ", ID Chilecompra 2581-51-LP24, con el oferente, a saber:

Razón Social: CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., RUT: 77.665.093-5.

Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$119.374.235.-

Plazo Etapa SERVIU: 90 días corridos.

Plazo Ejecución Obras: 90 días corridos



**Financiamiento: PMU - SUBDERE**

**Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.**

**ACUERDO N°316/2024**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscripción de Contrato de la propuesta pública denominada "SALA BOMBAS BALNEARIO MUNICIPAL CONCHALÍ", ID Chilecompra 2581-47-LP24, con el oferente, a saber:**

**Razón Social: SAMAC ARTÍCULOS ELÉCTRICOS SPA, RUT: 77.260.626-5.**

**Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$67.914.341.**

**Plazo Ejecución obras: 70 días corridos.**

**Financiamiento: MUNICIPAL**

**Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.**

**ACUERDO N°317/2024**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Plan Maestro y Agenda Futura del Quiero Mi Barrio de Eneas Gonel II.**

**ACUERDO N°318/2024**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Subrogancia del Director de Control:**

- |                            |                                      |
|----------------------------|--------------------------------------|
| 1.- Daniel Quezada Quezada | Directivo de la Dirección de Control |
| 2.- Edwin López Arteaga    | Directivo de la Dirección de Control |
| 3.- Daniel Bastias Farias  | Secretario Municipal                 |

**ACUERDO N°319/2024**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Constitución de la Corporación Municipal de Cultura, Deporte y de Fomento de Desarrollo Comunal y Productivo "Conchalí en Movimiento".**

**ACUERDO N°320/2024**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes los medios personales de apoyo a los/as concejales/as, para su adecuado funcionamiento en conformidad al art. 92 Bis Ley 18.695, grado 14, escalafón administrativo, el cual será evaluado anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.**

**ACUERDO N°321/2024**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Reglamento Interno de Sala del Concejo.**

**ACUERDO N°322/2024**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública:**

**Proyecto código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".**



**Financiamiento:**

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°862/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar barrio del programa somos barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei", código: BP23-CMP-00052.
- REX N°982 02/05/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".
- DEX N°642 11/06/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".
- DEX N°789 23/07/2024, que aprueba cometido honorarios Dirección de Seguridad Pública del programa Somos Barrio 2023, en barrio Irene Frei.
- DEX N°970 28/08/2024, que rectifica cometidos honorarios aprobados mediante DEX N°789/2024.

**Tipología Proyecto:** Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Honorarios disponible: \$ 23.544.036.-

**Objetivo:**

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

**Duración:** 7 meses de ejecución.

**Cobertura:** Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

**COMETIDOS**

**Cometido 1:**

**"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con enfoque proteccional y psicoeducativo".**

Cantidad: 1.

Honorario periodo: \$4.884.000 brutos.

Honorario mensual: \$976.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de mayo 2025.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de





estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia profesional deseable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

**Cometido 2:**

**“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.**

Cantidad: 1.

Honorario periodo: \$ 5.036.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional deseable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

**Cometido 3:**

**“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central”.**

Cantidad: 1.

Honorario periodo: \$ 4.884.000 brutos.

Honorario mensual: \$976.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia deseable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

**Cometido 4:**

**“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social”.**



Cantidad: 1.

Honorario periodo: \$ 5.036.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2024 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

- **NOTA: Los presentes cometidos son prórroga de aquellos aprobados mediante DEX N°789 23/07/2024 y rectificadas mediante DEX N°970 28/08/2024.**

**ACUERDO N°323/2024**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Rectificación Cometido a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco del Programa "Taller de Yoga":

**DONDE DICE:**

**Perfil: Certificado de Instructora de Yoga**

**DEBE DECIR:**

**Perfil: Certificado de Instructora de Yoga y/o con expertiz para desempeñarse como Instructora de Yoga.**

**ACUERDO N°324/2024**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometido a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario:



**Programa Vínculos; "Convocatoria 17° segundo año".**

**Financiamiento:**

Proyecto financiado por la Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- RESOLUCIÓN EXENTA N°2316 DEL 14/12/2022 Convenio de transferencia de recursos suscrito con la secretaria regional ministerial de desarrollo social y familia RM. Del programa Modelo De Intervención De 24 Meses Para Usuarios/As De 65 Años Y Más Edad 17° versión 2022"
- DEX N°1377 DEL 28/12/2022 que aprueba "Convenio Transferencia De Recursos Para El Subsistema De Seguridades Y Oportunidades, Modelo De Intervención De 24 Meses Para Usuarios/As De 65 Años Y Más Edad "Programa De Apoyo Integral Al Adulto Mayor Suscrito Con La Seremi De Desarrollo Social Y Familia De La Rm"( versión 17°)
- DEX N°255 del 11/03/2024 que aprueba distribución presupuestaria del convenio de transferencia de recursos "Subsistema de seguridades y oportunidades, modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor versión 17°" segundo año

**Monto Total Programa:** 52.583.000.-

**Tipología Programa:** Subsistema de Seguridades y Oportunidades  
**Sub tipología:** Programa Vínculos

**Monto Total Honorarios:** \$22.521.600.-

**Monto Total Honorarios Disponible** \$ 3.753.600.-

**Objetivo:**

"Entregar herramientas a personas mayores en situación de vulnerabilidad social para que logren vincularse con la red de apoyo social de su comuna y con sus pares"

**Duración:** 28 meses

**Cobertura:** 88 usuarios mayores de 65 años – 44 usuarios por monitor/a

**COMETIDOS**

**03) Cometido: Monitor/a**

**"Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social."**

**Cantidad:** 02

**Periodo:** desde enero al 28 de febrero 2025

**Honorario mensual bruto:** \$938.400



Honorario bruto total: \$3.753.600 x 2 monitores/as

**Perfil:**

- Título profesional, técnico o licenciatura del área de las ciencias sociales, administración, ingeniería o de salud.
- Experiencia laboral:
  - Experiencia en trato directo con personas mayores, o Experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable, o Experiencia en articulación de redes locales públicas y privadas.
- Condiciones:
  - Manejo en computación a nivel de usuario(a), Office e Internet.
  - Disponibilidad horaria diurna para la atención de las (las) usuarios(as), asistencia a reuniones y capacitaciones.
  - Habilidades sociales: proactividad, capacidad de trabajo en equipo, empatía, liderazgo, tolerancia a la frustración.

Según Resolución exenta N°533 del 22/07/2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

**NOTA: Los presentes cometidos son prórroga de aquellos aprobados mediante DEX N°570 del 27/05/2024**



**CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**  
**Secretaria Municipal (S)**

**CMA/ycm.**